

COPIA CERTIFICADA



8425

1000 2

T



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

FUSION POR ABSORCION QUE
CELEBRAN LAS COMPAÑIAS
DORICO S.A, TEATRO MEXI-
CO S.A., OPERADORA DE
CINES S.A. Y CIRCUITALFA
(ECUADOR) S. A.; Y, AU-
MENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DORICO S. A..-

CUANTIA: S/. 15'000.000,00.- En la ciudad de
Guayaquil, República del Ecuador, a los
dieciseis días del mes de Mayo de mil
novecientos noventa y siete, ante mí, DOC-
TORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y
Notaria Pública Décimo Tercera de este
Cantón, comparecen: las compañías DORICO S.
A., en las interpuestas personas de sus
Gerente y Presidente, representantes legales
señores Fernando Flores Marín, de estado
civil casado, de profesión Ingeniero
Comercial y José Luis González González, de
estado civil casado, de profesión
Administrador de Sistemas, respectivamente; TE-
ATRO MEXICO S. A., en las interpuestas
personas de sus Presidente y Gerente, repre-
sentantes legales señores Luis Valarezo Her-
nández, de estado civil casado, de profesión
Abogado y José Luis González González, de

[Handwritten signature]

estado civil casado, de profesión Administrador de Sistemas, respectivamente; OPERADORA DE CINES S. A., en las interpuestas personas de su Presidente y Gerente, representantes legales señores José Luis González González, de estado civil casado, de profesión Administrador de Sistemas y Luis Valarezo Hernández, de estado civil casado, de profesión Abogado, respectivamente, quienes actúan con funciones prorrogadas; y, CIRCUITALBA (ECUADOR) S. A., en la interpuesta persona de su Vicepresidente Ejecutivo y representante legal señor José Luis González González, de estado civil casado, de profesión Administrador de Sistemas, quien actúa con funciones prorrogadas; todos, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos, aceptados e inscritos que me presentan y que serán agregados al final de la matriz; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del Ingeniero González que es mexicano, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I 3

de FUSION POR ABSORCION Y AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a
la que proceden como queda indicado, con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me pre-
sentan la minuta y más documentos que son
del tenor siguiente: Señor Notario: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una por la cual conste la
Fusión por absorción y aumento de capi-
tal y reforma de estatutos que se determi-
na al tenor de las siguientes cláusulas:-
CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan la
presente Escritura Pública las compañías: A)
DORICO S.A., en las interpuestas personas de
los señores Ingeniero José Luis González
González e Ingeniero Comercial Fernando Flores
Marín Presidente y Gerente y como tales, repre-
sentantes legales en conjunto; B) TEATRO MEXI-
CO S.A., en las interpuestas personas de sus
Presidente y Gerente, representantes legales con-
juntos, los señores Abogado Luis Valarezo
Hernández e Ingeniero José Luis González
González; C) OPERADORA DE CINES S. A. en las
interpuestas personas de sus Presidente y
Gerente, representantes legales conjuntos, los se-
ñores Ingeniero José Luis González González y
Abogado Luis Valarezo Hernández; y, D) CIRCUITAL-
BA (ECUADOR) S.A. en la interpuesta persona de su

4

Vicepresidente Ejecutivo y representante legal el Ingeniero José Luis González González, calidades que acreditan con los nombramientos que se acompañan. Los representantes de las compañías antes mencionadas lo hacen plenamente facultados por las juntas generales de accionistas de sus respectivas representadas celebradas el mismo día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en las diferentes horas que se determinan en las copias certificadas de dichas actas que, agregándoselas, forman parte integrante del presente instrumento público;.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-

DENTES DE LAS COMPAÑIAS COMPAECIENTES:

A) DORICO S. A.: A.1).- Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con domicilio en la ciudad de Quito, con un plazo de CINCUENTA AÑOS a partir de la inscripción de su Contrato constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Quito y con un capital social de Diecisiete millones de sucres (S/.17'000.000,00) dividido en un mil setecientas acciones, ordinarias, y nominativas, de un valor de diez mil sucres, cada una de ellas. El contrato constitutivo de la compañía Dorico S. A., se inscribió bajo el número mil dos-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

cientos cuarenta y cinco del Registro Mercantil de Quito, Tomo ciento catorce, bajo el número catorce mil doscientos ochenta y ocho del Repertorio, el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres; A.2).- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo de Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía DORICO S.A., cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil reformando su estatuto en el artículo correspondiente al domicilio de la compañía. La escritura pública de cambio de domicilio fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete; A.3).- La junta general universal de accionistas de la compañía DORICO S. A., celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete resolvió fusionarse con las compañías TEATRO MEXICO S. A., OPERADORA DE CINES S. A. y CIRCUTALBA (Ecuador) S. A., a las que absorbería, ~~aumentar su capital social y reformar su estatuto;~~ B) TEATRO MEXICO S. A.: B.1) Por escritura pública que autorizó el notario del cantón Guayaquil el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, al día cuatro de Octubre de mil novecientos

I

cuarenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se constituyó la compañía anónima TEATRO REX S. A., con un capital de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00), dividido en trescientas acciones de un mil sucres cada una; B.2) Por escritura pública celebrada ante el notario público de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se amplió su plazo de duración, se cambió su denominación social por la de TEATRO MEXICO S. A., y se reformó su estatuto social en el que además fijó el valor de cada acción en diez mil sucres cada una de ellas; B.3) Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el día diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reformó el estatuto social en varios artículos y se aumentó su capital social pagado en la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUCRES fijándolo en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) dividido en sesen-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ta acciones de diez mil sucres cada una de ellas; B. 4) Por Resolución número tres mil ochocientos ochenta y cinco, dictada el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, por el Intendente de Compañías encargado, de Guayaquil, se declaró disuelta la compañía por incumplimiento en la entrega de los documentos y balances anuales, lo mismo que de las contribuciones, la que fue publicada en el Diario Expreso de Guayaquil, el veintiuno de Septiembre del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; B.5) Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales, el veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reactivó la compañía TEATRO MEXICO S. A., aumentando su capital en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES y reformando su estatuto social en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en doscientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas, este instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve; B.6) Por escritura pública celebrada ante el notario

5

Vigésimo Quinto de Guayaquil Abogado Julio Guerrero Cardenas, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía TEATRO MEXICO S. A., aumentó su capital social en tres millones de sucres y reformó su estatuto, fijando su capital social en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (3/5.000.000,00), dividida en quinientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas. El instrumento público del último aumento de capital y reforma estatutaria fue inscrito en el Registro Mercantil el día veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y seis; B.7) No obstante, la fecha de inscripción del aumento de capital último, la compañía TEATRO MEXICO S.A., cumplió su plazo de duración de cincuenta años el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, con lo cual la compañía se disolvió, de pleno derecho, por lo cual, el señor José Luis González González, concurre ante la Superintendencia de Compañías para solicitar que se dicte la Resolución de disolución de la compañía Teatro México S. A.. La Superintendencia de Compañías dicta entonces su resolución que declara disuelta a la compañía que corresponde a la número noventa y seis quión dos

I



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

quién dos guión uno guión cero cero cero
tres mil cuatrocientos ochenta y seis, del
día doce de Agosto de mil novecientos no-
venta y seis, que fue previamente marginada
y posteriormente inscrita de fojas cuarenta
y ocho mil doscientos treinta, número ca-
torce mil quinientos treinta y nueve del
Registro Mercantil, el día veintiuno de
Agosto de mil novecientos noventa y seis,
luego lo cual se extiende el nombramiento de
liquidador a favor del mismo señor
Ingeniero José Luis González González, que se
inscribe el día nueve de Septiembre de mil
novecientos noventa seis; B.8) Por escritura
pública otorgada ante la Notaria Décimo
Tercero de Guayaquil Doctora Norma Plaza de
García. el día dieciocho de Septiembre de
mil novecientos noventa y seis, la compa-
ñía TEATRO MEXICO S. A. se reactivó, fijó
nuevo plazo y reformó su estatuto social,
instrumento inscrito de fojas sesenta y un
mil cuatrocientos veinte, número dieciocho mil
doscientos veinticuatro el quince de Octubre
de mil novecientos noventa y seis; B.9) La
junta general universal de accionistas de la
compañía TEATRO MEXICO S. A., celebrada el día
quince de Mayo de mil novecientos noventa
y siete resolvió fusionarse con la compañía

I

DORICO S.A., que la absorbería y a la que transferirá la totalidad de su patrimonio, disolviéndose anticipadamente como persona jurídica, siendo responsable, la absorbente, de todas las obligaciones de la absorbida, ante terceros; C) OPERADORA DE CINES S.A.: C.1) Por escritura pública otorgada ante el notario cuarto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el día cuatro de Marzo de mil novecientos setenta, inscrita de fojas tres mil doscientos sesenta y tres, número quinientos cincuenta y cinco del Registro Mercantil, en Guayaquil el treinta de Marzo de mil novecientos setenta, se constituyó la compañía OPERADORA DE CINES S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00) representada por veinte acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas y un plazo de duración, de CINCUENTA años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil; C.2) Por escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, la compañía OPERADORA DE CINES S.A. aumentó su capital social en TRESCIENTOS MIL SU-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I 7

CRES, fijando el nuevo capital en QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), representado por cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; C.3) Por escritura pública otorgada ante el notario décimo cuarto del cantón Guayaquil Doctor Ernesto Tama Costales, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve la compañía OPERADORA DE CINES S.A., aumentó su capital social en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, fijando el nuevo capital en DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; C.4) Por escritura pública otorgada ante el notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil Abogado Julio Guerrero Cárdenas el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, la compañía OPERADORA DE CINES S.A., aumentó su capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, fijando el nuevo capital en CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, reformando su estatuto en la parte respectiva; C.5) La junta general universal de accionistas de la compañía OPERADORA

DE CINES S.A., celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete resolvió fusionarse con la compañía DORICO, S.A., la que la absorbería y a la que transferiría la totalidad de su patrimonio, disolviéndose anticipadamente como persona jurídica, siendo responsable, la absorbente, de todas las obligaciones de la absorbida, ante terceros; D) CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.: D.1) Por escritura pública otorgada ante la notaría décimo tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A. con domicilio principal en Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, inscribiéndose el contrato constitutivo el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; D.2). Por escritura pública otorgada ante el notario vigésimo quinto de Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el día diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A. aumentó su capital social en TRES MILLONES DE SUCRES con lo cual su capital pasó a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, reformando su estatuto en la parte relativa al ca-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Z 3

pital social, instrumento inscrito de fojas setenta y seis mil ciento ocho a setenta y seis mil ciento dieciocho, número veintidos mil doscientos cincuenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y cinco mil novecientos treinta y nueve del Repertorio, el día doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis; D.3)

La junta general universal de accionistas de la compañía CIRCUITALBA (MADDER) S.A., celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete resolvió fusionarse con la compañía DORICO S.A., la que la absorbería y a la que transferirá la totalidad de su patrimonio, disolviéndose anticipadamente como persona jurídica, siendo responsable, la absorbente, de todas las obligaciones de la absorbida, ante terceros;.- CLAUSULA TERCERA: FUSION POR ABSORCION Y DISOLUCION: Con los antecedentes expuestos los señores Ingeniero José Luis González González e Ingeniero Fernando Flores Marín en sus calidades de Presidente y Gerente y por ende, representantes legales conjuntos de la compañía DORICO S.A., plenamente facultados para este acto por la junta general de accionistas de su común representada, celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete; Los señores Abogado Luis Valarezo Hernández e Ingeniero José Luis González González en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compa-

5

ña TEATRO MEXICO S.A., plenamente facultados para este acto por la junta general de accionistas de su representada celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete: Los señores Ingeniero José Luis González González / Abogado Luis Valarezo Hernández, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía OPERADORA DE CINES S.A., plenamente facultados para éste acto por la Junta General de Accionistas de su representada, celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete; y, el Ingeniero José Luis González González en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A. plenamente facultado por la junta general de accionistas de su representada, celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete; todos ellos, como representantes legales de las compañías otorgantes DECLARAN: A) Que las compañías DORICO S.A.; TEATRO MEXICO S.A.; OPERADORA DE CINES S.A. y CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., respaldados en las resoluciones de las respectivas juntas generales de las compañías mencionadas, celebradas todas ellas el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se fusionan, siendo absorbidas las compañías segunda, tercera y cuarta, mencionadas, por DORICO S.A., la que continuará subsistiendo; B) Los señores Abogado Luis Valarezo Hernández e Ingeniero José Luis González González en sus calidades de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía TEATRO MEXICO S.A.; Los señores Ingeniero José Luis González González y Abogado Luis Valarezo Hernández, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía OPERADORA DE CINES S.A. y, el Ingeniero José Luis González González en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., actuando en las calidades que ya han sido expresadas y por lo tanto, representantes legales, en atención a otra de las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas de sus representadas celebradas el mismo día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, declaran que dichas juntas, en su tiempo acordaron unánimemente la disolución de tales compañías por ser absorbidas al fusionarse con la compañía DORICO S.A., y que el único accionista de las compañías absorbidas recibirá por su parte, de la compañía absorbente, las quinientas acciones, por cada una de las compañías absorbidas, que corresponden al aumento de capital de la absorbente, que se incrementa con los capitales sociales que absorbe. C) Que como consecuencia de la fusión por absorción que se declara anteriormente, su representada, la compañía DORICO S.A. adquiere el patrimonio de las absorbidas y se hace cargo de pagar el pasivo de las compañías TEATRO MEXICO S.A.; OPERADORA DE CINES S.A. y CIRCUITALBA (ECUA-

I

DOR) S.A., asumiendo por este hecho la compañía absorbente, esto es DORICO S.A. las responsabilidades propias de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías que se absorbe y asignar, a los accionistas de las compañías absorbidas igual número de acciones y por tanto, derechos y obligaciones en el capital social que se incrementa de la compañía absorbente; D) Los señores Abogado Luis Valarezo Hernández e Ingeniero José Luis González González en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía TEATRO MEXICO S.A.; Los señores Ingeniero José Luis González González y Abogado Luis Valarezo Hernández, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía OPERADORA DE CINES S.A.; y, el Ingeniero José Luis González González en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., que son absorbidas, y por lo tanto se disuelven anticipadamente, declaran además que según consta de los balances cortados al día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, de cada una de sus representadas, los siguientes valores son los que se capitalizan en el aumento de capital de la compañía que las absorbe, así:.- TEATRO MEXICO S.A.: Capitaliza su capital social CINCO MILLONES DE SUCRES;.- OPERADORA DE CINES S.A.: Capitaliza su capital social CINCO MILLONES DE SUCRES;.- CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Capitaliza su capital social; CINCO MILLONES DE SUCRES. La suma de las capitalizaciones de las tres compañías absorbidas QUINCE MILLONES DE SUCRES;.-
E) Que la compañía DORICO S.A. sucede en todos los derechos y obligaciones adquiridos en su vida jurídica por las compañías con las cuales se fusiona y absorbe, TEATRO MEXICO S.A.; OPERADORA DE CINES S.A.; y, CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., entre ellos la responsabilidad patronal respecto de sus trabajadores;.- CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos los señores Ingeniero José Luis González e Ingeniero Comercial Fernando Flores Marín, en sus calidades de Presidente y Gerente, representantes legales conjuntos, de la compañía DORICO S.A. plenamente facultados para este acto por la junta general de accionistas de su representada celebrado el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete; DECLARAN: A) Que el capital social de su representada se aumenta en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas que sumados al capital social vigente, pasará a tener un nuevo capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; B) Que las un mil quinientas nuevas acciones de diez mil sucres

I

cada una de ellas con que se aumenta el capital social de la compañía DORICO S.A., corresponde a la capitalización, del capital social, de las tres compañías que se le fusionan y absorbe, por lo que se asignan al accionista único de dichas compañías absorbidas las acciones de acuerdo al cuadro que consta en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía DORICO S.A., celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete cuya copia certificada forma parte de la presente escritura pública. Las demás cuentas patrimoniales de las compañías que se absorben pasan a formar parte del patrimonio de la compañía absorbente; C) Que el estatuto social de la compañía DORICO S.A. se reforma en su artículo cuarto, correspondiente al CAPITAL SOCIAL, con el texto que reza del acta de junta general del quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- CLAUSULA QUINTA: Los otorgantes, representantes de la compañías que son absorbidas declaran que sus respectivas representadas son propietaria, cada una de ellas, de un inmueble compuesto por solar y construcción levantada sobre el mismo que corresponden a las siguientes descripciones: A) La compañía TEATRO MEXICO S.A., es propietaria de un inmueble compuesto por el solar signado con el número veintidos de la parroquia urbana Olmedo circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, pro-



NOTARIA

130

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

propiedad que pertenece o perteneció al señor Carlos
 Noboa en una extensión de dieciocho metros, noventa
 centímetros; Por el Sur, con frente a la calle
 Ayacucho, en una extensión de diecinueve metros,
 cincuenta centímetros; Por el Este, propiedad que
 pertenece o perteneció al señor José Fuentes, en
 una extensión de treinta y tres metros; y, Por el
 Oeste, propiedad que pertenece o perteneció a la
 familia Béjar, con treinta y tres metros, lo que
 arroja una superficie de seiscientos treinta y tres
 metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados.
 Sobre el solar antes mencionado se levanta una edi-
 ficación de hormigón armado, destinada originalmen-
 te para el funcionamiento de un cine, y que com-
 prende platea, anfiteatro y galería y un entre-piso
 destinado a vivienda bajo la galería hoy para cual-
 quier otro evento. Esta propiedad fue adquirida por
 la compañía, Teatro México S. A., bajo su anterior
 denominación de Teatro Rex S.A., por compra de
 solar y construcción, ésta última remodelada, hecha
 al señor Jacinto Barcelona Nacer, según consta de la
 escritura pública extendida ante el Notario Cuarto
 de Guayaquil, Gustavo Falconí Ledesma, el tres de
 Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ins-
 crita el cinco de los mismos mes y año. Este inmue-
 ble se encuentra identificado con el código munici-
 pal número cero cuatro - cero cero cinco nueve-
 cero cero ocho (04-0059-008); B) La compañía OPE-

1

RADORA DE CINES S.A., es propietaria de un inmueble compuesto por el solar identificado con el número doce de la manzana número noventa y nueve (anteriormente ciento cincuenta y dos) de la parroquia urbana Sucre, ubicado con frente a la acera oeste de la calle Tungurahua entre las calles Ayacucho y Huancavilca de esta ciudad de Guayaquil, teniendo el solar los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, solar número once con veintisiete metros, cuarenta y tres centímetros; Por el Sur, solar número trece con veintisiete metros, cuarenta y tres centímetros; Por el Este, calle Tungurahua con once metros, cuarenta centímetros; y, Por el Oeste, solar tres con diez metros, ochenta y tres centímetros, lo que arroja una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, noventa y seis metros cuadrados. Sobre el solar antes mencionado se levanta una edificación de hormigón armado, destinada originalmente para el funcionamiento de un cine, de una sola planta, hoy, para cualquier otro evento. El solar fue adquirido por la compañía Operadora de Cines S.A., por compra hecha a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el seis de enero de mil novecientos setenta y ocho. Este inmueble se encuentra identificado con el código municipal número cero nueve, guión cero noventa y nueve, guión cero doce, guión cero cero cero cero, guión cero, guión cero (09-099-012-0000-0-00) C) La compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S. A., es propietaria de un inmueble compuesto por solar y edificación levantada sobre el mismo, ubicado en la Cúspide del Cerro del Carmen de esta ciudad de Guayaquil, comprendido de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, terreno de la Junta De Beneficencia de Guayaquil, con cuarenta metros lineales; Por el Sur, calle pública conocida como Mirador, cuarenta metros lineales; Por el Este, terrenos de propiedad de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, con veintitres metros lineales, treinta centímetros lineales; y, Por el Oeste, terreno también de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, con veintitres metros lineales, lo que arroja una superficie de novecientos veintiun metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. La edificación es de una parte de hormigón armado, de cincuenta metros cuadrados. Este inmueble fue ad-

I

quirido por la compañía Circuitalba (Furder)
S. A., por auto de adjudicación en remate,
cargado a su favor por el señor que le
coactiva del Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social, Región "2", en providencia
dictada, dentro de la causa coactiva servida
contra la Coactividad Primera Televisión
Ecuatoriana S. A., dictada el día siete de
junio de mil novecientos ochenta y ocho a
las once horas veinte minutos, legalmente
ejecutoriada, protocolizado junto con los
demás documentos correspondientes ante la no-
tario Décimo Pincera de Guayaquil, Doctora
Norma Plaza de García el veintiuno de Agosto
de mil novecientos ochenta y nueve, inscrito
tal auto de adjudicación en este cantón el
veintiseis de Diciembre de mil novecientos
ochenta y nueve. Este inmueble se encuentra
identificado con el código municipal número
veintisiete, guión cero cero cincuenta y
siete, guión cero diez, guión cero cero
cero cero, guión cero, guión cero (27-
0057-010-0000-0.0).- Agregue usted señor
Notario las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de la presente es-
critura pública. - (firmado) firma ilegible. ABO-
GADO VIRGILTO JARRIN ACUNZO. Registro número
mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, los nombramientos de los representantes legales de la compañías intervinientes, las actas de junta General de accionistas de las mismas compañías; copias de los balances cortados a la fecha de cada una de las compañías intervinientes y recibos de alcantarillado.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

P. COMPAÑIA DORICO S.A.

1) ING. COM. *Fernando Flores*
FERNANDO FLORES MARIN
GERENTE

C.I. N° 0903307742

C.V. N° 238-182

RUC N° 1790614255001

Jose Luis Gonzalez
f) ING. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

C.I. N° 091118926-4

C.V. N° Ciudadano mexicano

P. COMPAÑIA TEATRO MEXICO S.A.

Luis Valarezo
f) AB. LUIS VALAREZO HERNANDEZ

PRESIDENTE

C.I. N° 0902462837

C.V. N° 649-070

RUC N° 0900228205001

Jose Luis Gonzalez
f) ING. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

GERENTE

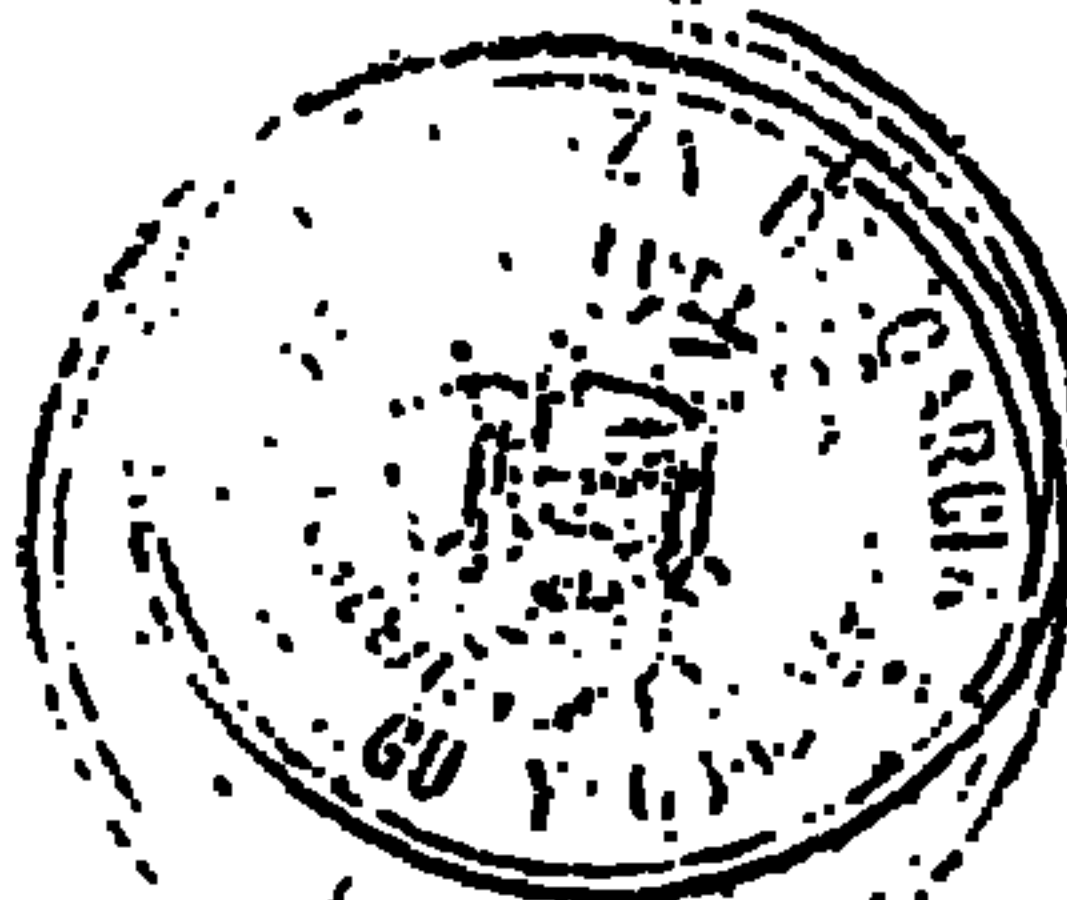
C.I. N° 091118926-4

C.V. N° Ciudadano mexicano

P. OPERADORA DE CINES S.A.

Guayaquil, 28 de Marzo de 1996

Señor Ingeniero
José Luis Gonzalez Gonzalez,
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo a usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS:

En el ejercicio del cargo le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual, sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., se constituyó según escritura pública que autorizó la Notaria Pública Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia, el 28 de Julio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de Septiembre de 1987.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Nancy Sellan de Garcia

SRA. NANCY SELLAN DE GARCIA
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA



R. ZON.- Acepto desempeñar el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 28 de Marzo de 1996

José Luis Gonzalez Gonzalez
ING. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Vicepresidente Ejecutivo*
Folio(s) *21.709* Registro Mercantil No.
6.892 Repartido No. *11.474*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, *23 de Abril de 1996*

AB. HECTOR M. HERRERA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Abril 4 de 1997 ✓

Señor Ingeniero
FERNANDO FLORES MARIN ✓
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de GERENTE de la
compañía DORICO S.A.

De mis consideraciones :

Cumpleme comunicarle que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **DORICO S.A.** celebrada el día de hoy, en esta ciudad de Guayaquil, nuevo domicilio de la compañía, se tuvo el acierto de ratificarlo en su calidad de **GERENTE** por un nuevo periodo de **TRES AÑOS**. En el ejercicio de este cargo tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Presidente de la compañía y demás atribuciones que le otorga el estatuto social de la misma. ✓

La compañía **DORICO S. A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Quito Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, el día 25 de Noviembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Quito su domicilio original el día 26 de Diciembre de 1983. Cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el día 19 de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Marzo de 1997. ✓

Atentamente,


ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ ✓
PRESIDENTE

Señor Ingeniero
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ ✓
Ciudad.-

En sustrato del contenido de su comunicación, se otorga el cargo conferido.

Cordialmente

ING. FERNANDO FLORES MARIN ✓

Guayaquil, Abril 4 de 1997 ✓

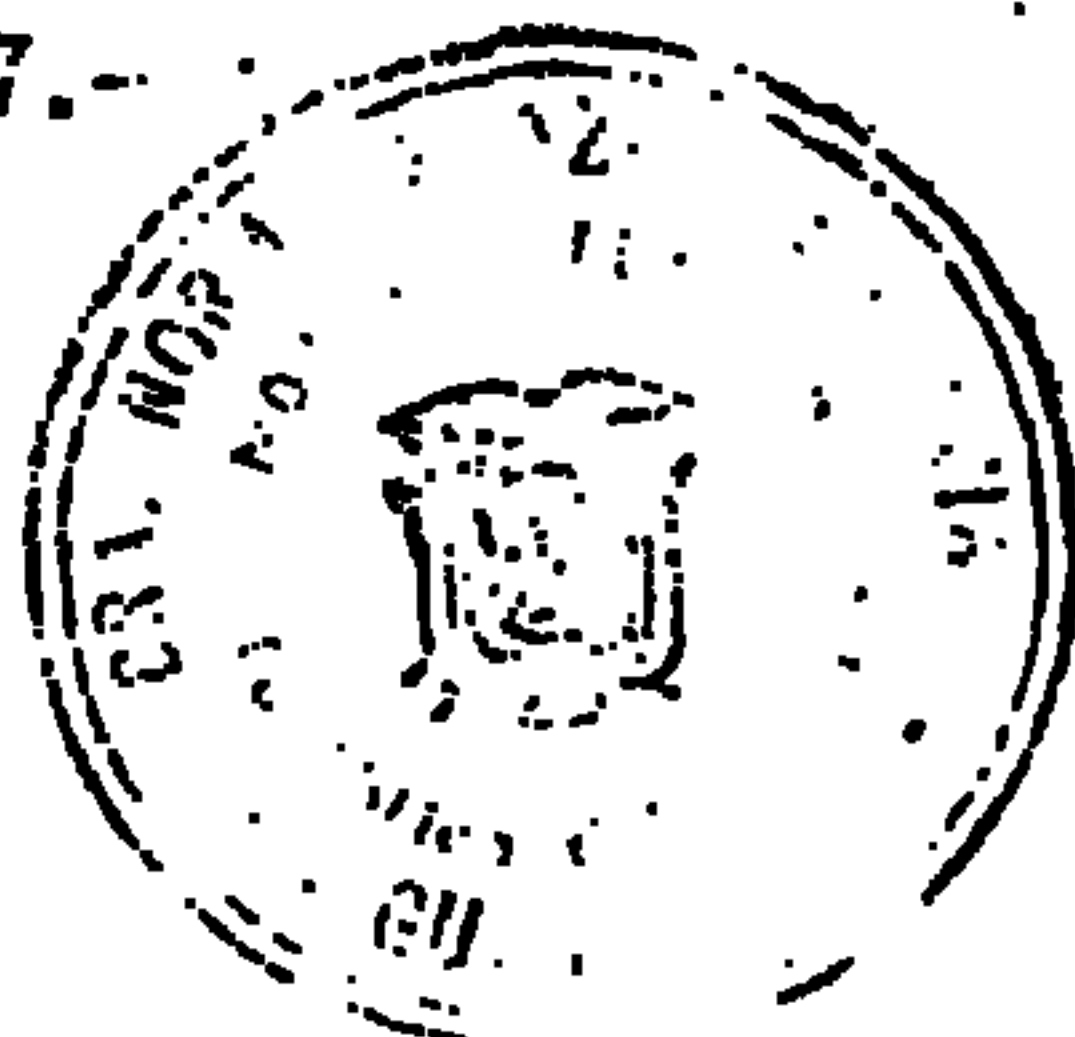


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Secundante
Folio(s) 20-219 Registro Mercantil No.
5414 Repertorio No. 9.405
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Abril de 1.994

ICUO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564 de
12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de una foja, es exacta al documento original
que tambien se me exhibe .- Guayaquil, 16 de mayo de
1.997.-



Dra. Rosa María Plana de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

Guayaquil, Abril 4 de 1997



Señor Ingeniero
JOSE LUIS GONZALEZ /
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de PRESIDENTE de la
compañía DORICO S.A.-

De mis consideraciones :

Cúmplame comunicarle que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía DORICO S.A./celebrada el día de hoy, en esta ciudad de Guayaquil, nuevo domicilio de la compañía, se tuvo el acierto de ratificarlo en su calidad de PRESIDENTE por un nuevo período de TRES AÑOS, en el ejercicio de este cargo tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Gerente de la compañía y demás atribuciones que le otorga el estatuto social de la misma.

La compañía DORICO S. A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Quito Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, el día 25 de Noviembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito su domicilio original el día 26 de Diciembre de 1983. Cambió de domicilio a la ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Flores de García, el día 19 de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Marzo de 1997.

Atentamente,

ING. FERNANDO FLORES MARIN
GERENTE

Señor Ingeniero
FERNANDO FLORES MARIN /
Ciudad.-

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

ING. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

Guayaquil, Abril 4 de 1997

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de *Excmo. Sr.*

Folio(s) *20.220*, Registro Mercantil No.

✓ *418*, Repertorio No. *9406*

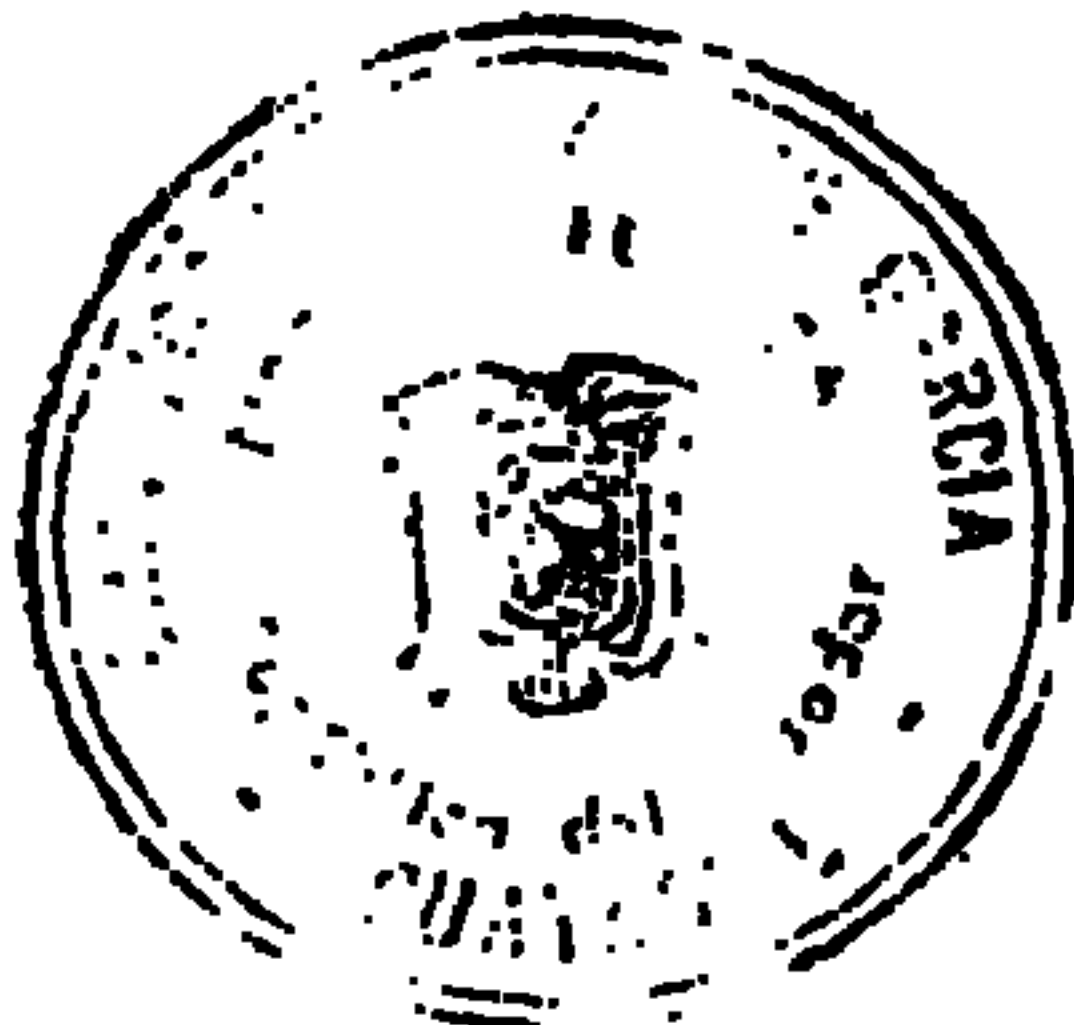
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *11 de Abril de 1994*

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del C. de Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564 de 12 de abril de 1978, DOY.FE que la fotocopia precedente que consta de una foja, es exacta al documento original que tambien se me exhibe .- Guayaquil. 16 de mayo de 1.997.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

17

7

7

7

7

7

7

7

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 8976 Registro Mercantil No
3361 Expediente No 5880
Se relucan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 de Mayo de 1993

AB HRCF 22 IN THE PLANT R CHPPAVE



Operadora de Cines S. A.

9 de Octubre No. 823 Guayaquil - Ecuador Apartado No. 1090 Cables PELIMEX Telex - 4 - 3443 Pelmax ED.
Marzo 14 de 1988

Señor-Abogado Don
LUIS VALAREZO HERNANDEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima OPERADORA DE CINES S.A., en sesión celebrada en la mañana de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE de ella, por el período que terminará el 31 de Diciembre de 1990, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siempre conjuntamente con el Presidente de ella; y, conjuntamente con el Subgerente de la Empresa, para los casos establecidos en el literal k) del artículo vigésimo primero de tales Estatutos.

Para todos los asuntos referentes a las relaciones de la Empresa con sus trabajadores, usted con su sola firma, la obligará, teniendo en consecuencia, para dichos casos, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para la suscripción de contratos de trabajo, de cualquier naturaleza que fueren, igualmente que, para desahuciarlos, efectuar despidos, solicitar Vistos Buenos, etc., intervenir judicialmente ya como actor, ya contestando demandas, y en fin, con todas las atribuciones necesarias de acuerdo con las leyes sustantivas y adjetivas.

Los títulos que contienen los Estatutos de la Compañía son los siguientes:

- 1) Escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 4 de Marzo de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de los mismos mes año;
- 2) Escritura celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 31 de Julio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Abril de 1979.

Atentamente,
DR. JUAN ALFREDO ELLINGWORTH B.
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ANONIMA OPERADORA DE CINES S.A.- Guayaquil, Marzo 14 de 1988.

AB. LUIS VALAREZO HERNANDEZ
Apartado 713 Télex 4-2304
teléfonos 546169 - 546933 - 541179

OFICINA QUITO

Gerencia 510108 Subgerencia 512313

Contabilidad 515230 - 514170

Programación 510670 - 524800 - 515109

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nominación

te de Gerente a foja 15.592, número 4.351 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.247 del Repertorio.- Archiviándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



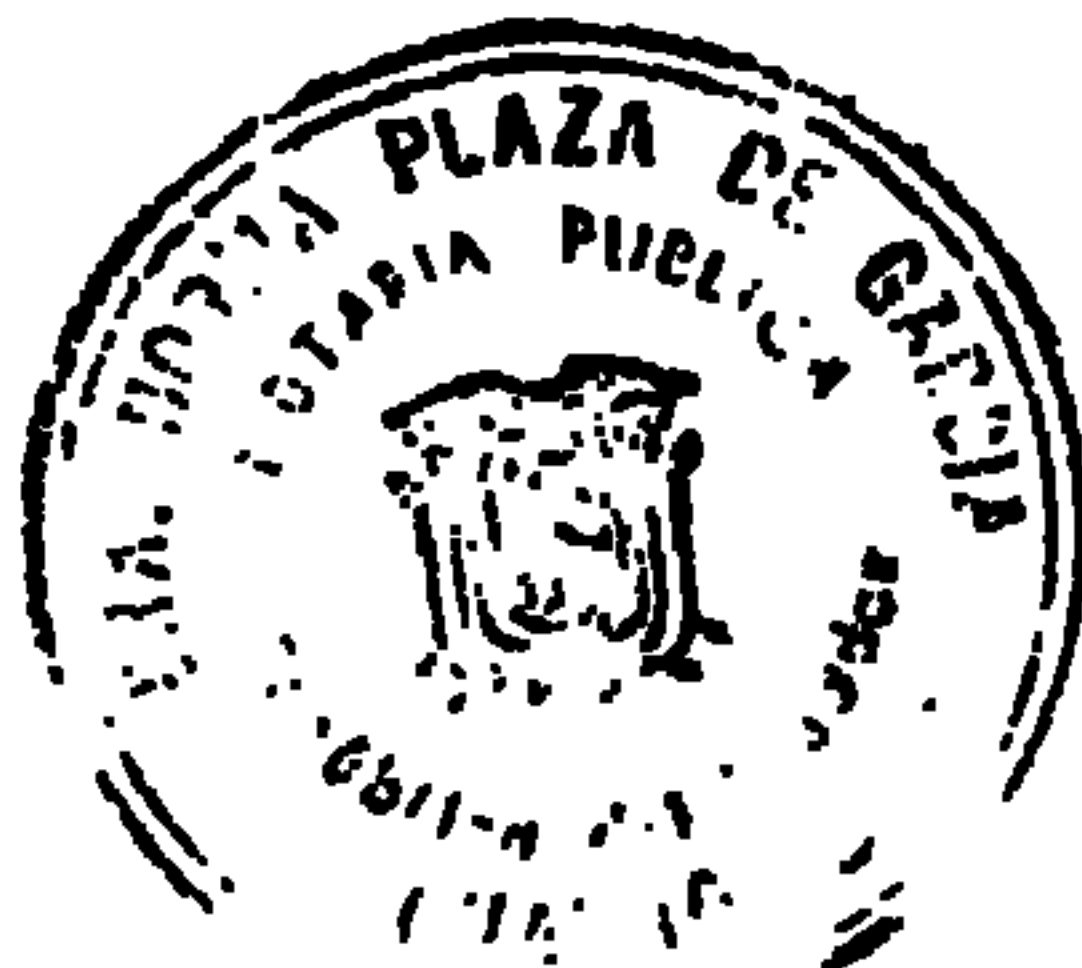
Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica que el presente Comprobante de GEMENC de DHECOTER DE LINDS S.A., es conforme a su original, no conteniendo emboscación alguna ni merques del mismo momento al cual se indica que haya sido remplazado.- Guayaquil, Once de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACU
Valor pagado por este trabajo
\$12.630

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564 de 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una foja, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Guayaquil, 16 de mayo de 1.997.-



Dr. Juan José de la Cruz
Dra. Verónica de la Cruz
NOTARIA DECIMA TERCERA

Guayaquil, Octubre 18 de 1996

Señor Abogado
LUIS VALAREZO HERNANDEZ
Ciudad.-



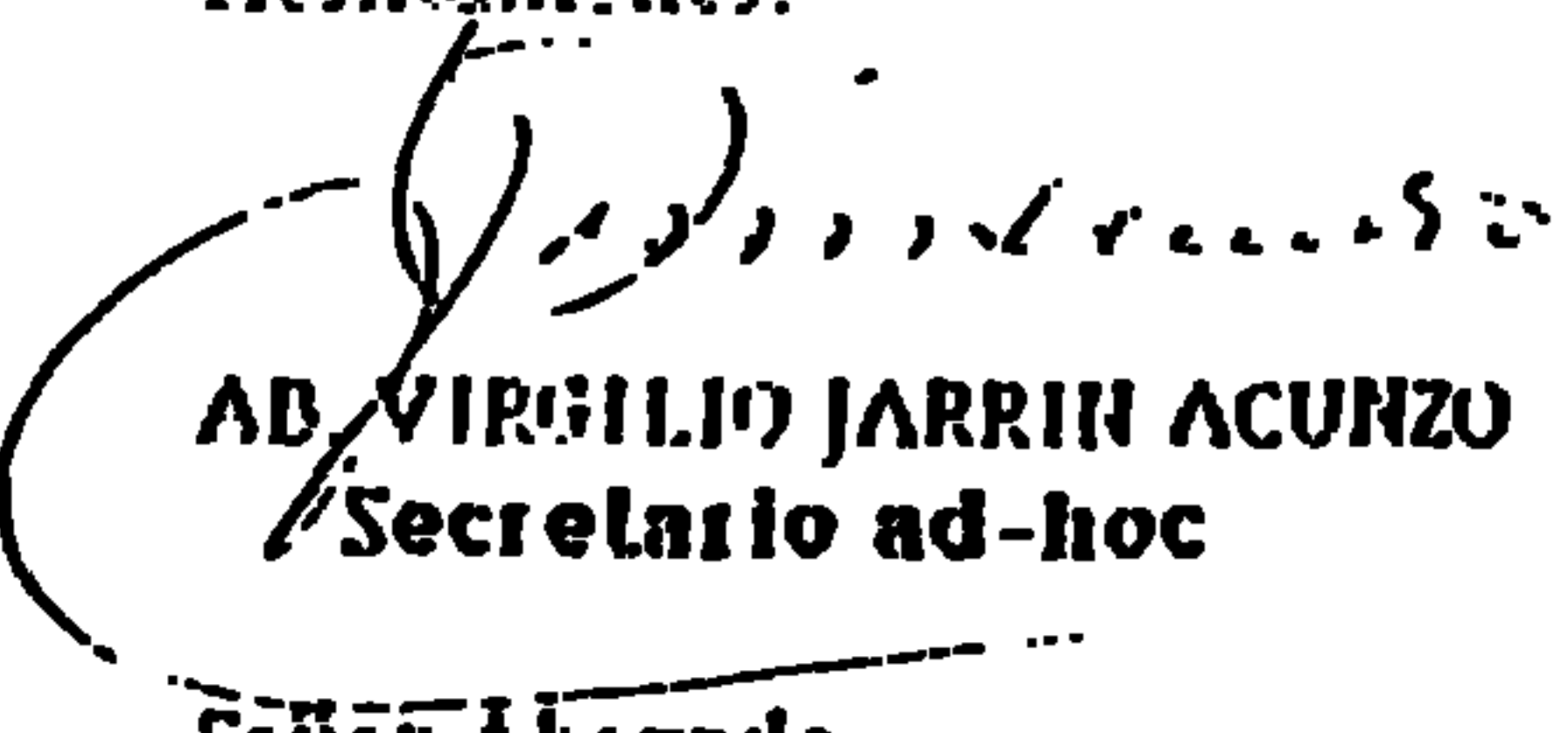
Ref.: Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía TEATRO MEXICO S.A.

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que en sesión de junta general universal de accionistas de la compañía **TEATRO MEXICO S.A.**, celebrada hoy, se tuvo el acierto de designarlo su **PRESIDENTE** por un período de **TRES** años. Con este nombramiento, tendrá usted la representación legal y judicial de la compañía que ejercerá en forma conjunta con el Gerente de la misma.

La compañía **TEATRO MEXICO S.A.** se constituyó, bajo el nombre de Teatro Rex S.A., por escritura pública otorgada ante el notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el día 4 de Octubre de 1945 inscrita el 18 de los mismos. Por escritura pública otorgada ante el mismo notario, el 29 de Diciembre de 1965, inscrita el 26 de Enero de 1966, se cambió su nombre a **TEATRO MEXICO S.A.** y la representación legal de la compañía, conjunta, entre el Presidente y el Gerente. Luego de varios aumentos y disuelta la compañía de pleno derecho, en dos ocasiones, se la reactivó recientemente por escritura pública otorgada ante la notaria décimo tercero de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el día 18 de Septiembre de 1996, inscrita el 15 de Octubre de este mismo año.

Atentamente.

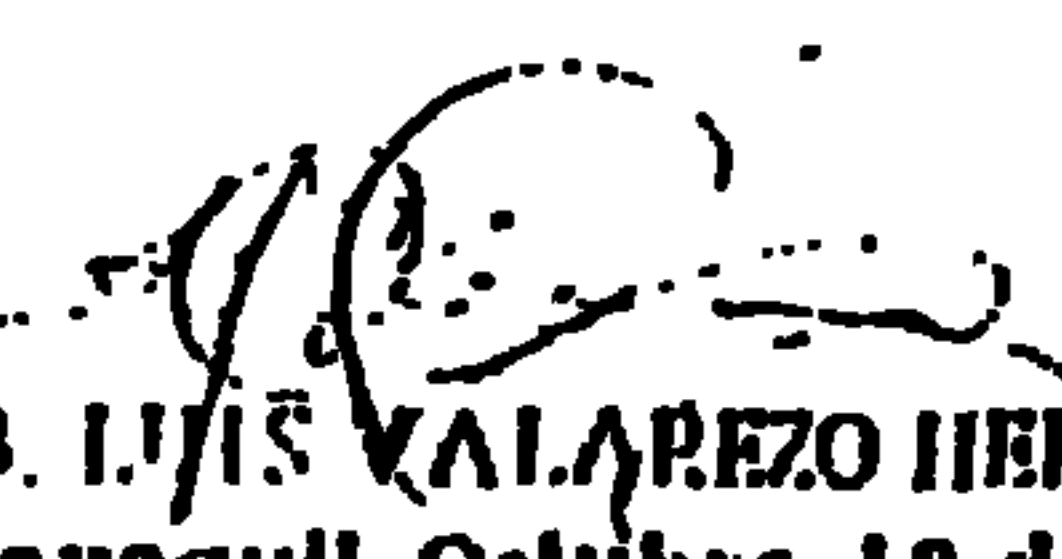

AB VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Secretario ad-hoc

Señor Abogado
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Ciudad.-

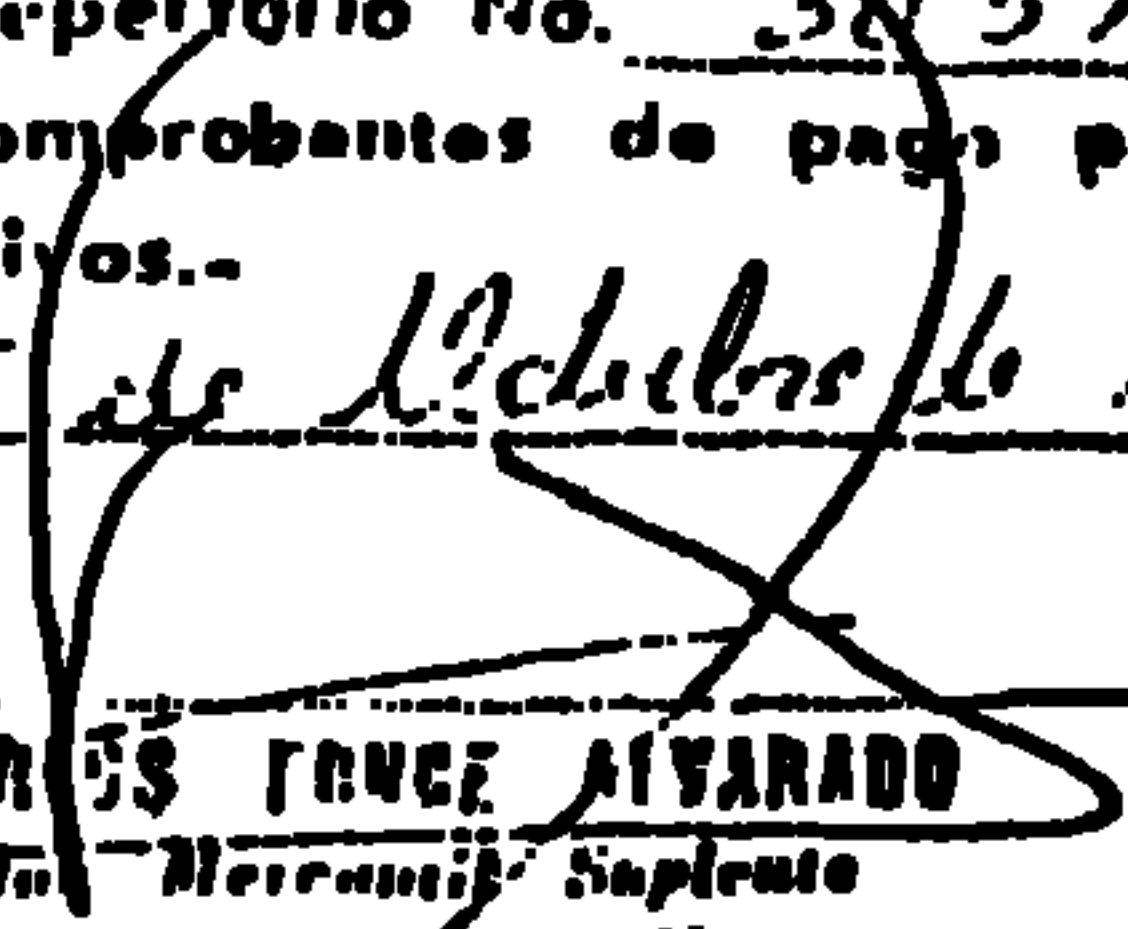


Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,


AB. **LUIS VALAREZO HERNANDEZ**
Guayaquil, Octubre 18 de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 64.358 Registro Mercantil No.
12.018 Repetitivo No. 38.577
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 25 de Octubre de 1996.


LDCO. **DANIEL FLORES AYVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564 de
12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de una foja, es exacta al documento original
que tambien se me exhibe .- Guayaquil, 16 de mayo de
1.997.-



R. Irma Plaza de J. J. J.
Dra. Irma Plaza de J. J. J.
NOTARIA DECIMA TERCERA

15.12.1997

Guayaquil, Octubre 18 de 1996

Señor Ing.
JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ
Ciudad.-



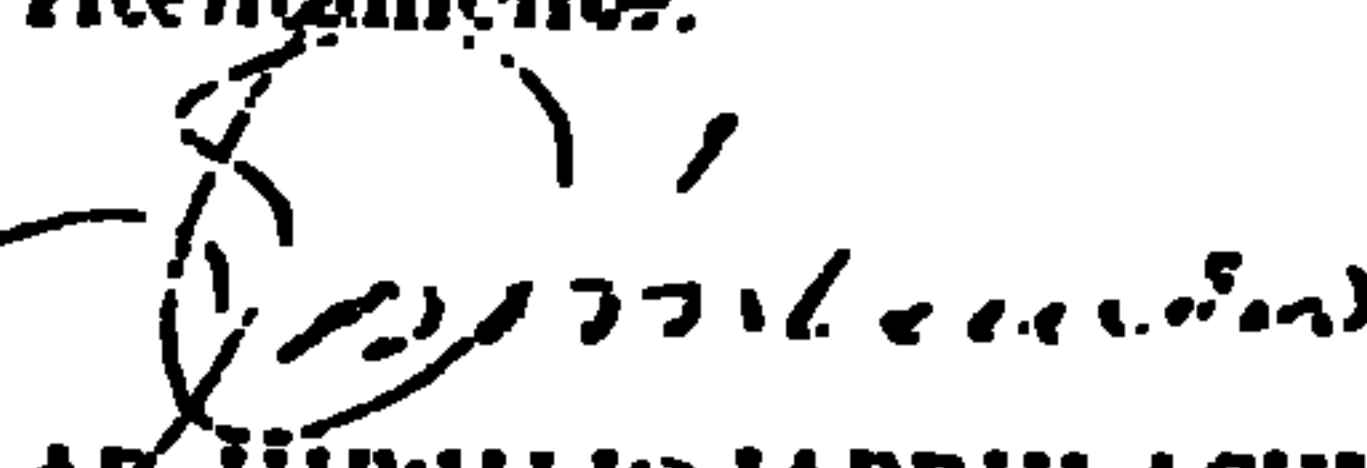
Ref.: Nombramiento de GERENTE de la compañía TEATRO MEXICO S.A.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en sesión de junta general universal de accionistas de la compañía TEATRO MEXICO S.A., celebrada hoy, se tuvo el acierto de designarlo su GERENTE por un período de TRES años. Con este nombramiento, tendrá, usted la representación legal y judicial de la compañía que ejercerá en forma conjunta con el Presidente de la misma.

La compañía TEATRO MEXICO S.A. se constituyó, bajo el nombre de Teatro Rex S.A., por escritura pública otorgada ante el notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el día 4 de Octubre de 1945 inscrita el 18 de los mismos. Por escritura pública otorgada ante el mismo notario, el 29 de Diciembre de 1965, inscrita el 26 de Enero de 1966, se cambió su nombre a TEATRO MEXICO S.A. y la representación legal de la compañía, conjunta, entre el Gerente y el Presidente. Luego de varios aumentos y disuelta la compañía de pleno derecho, en dos ocasiones, se la reactivó recientemente por escritura pública otorgada ante la notaria décimo tercero de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el día 18 de Septiembre de 1996, inscrita el 15 de Octubre de este mismo año.

Atentamente,


AB VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Secretario ad-hoc

Señor Abogado
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Ciudad.-



Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

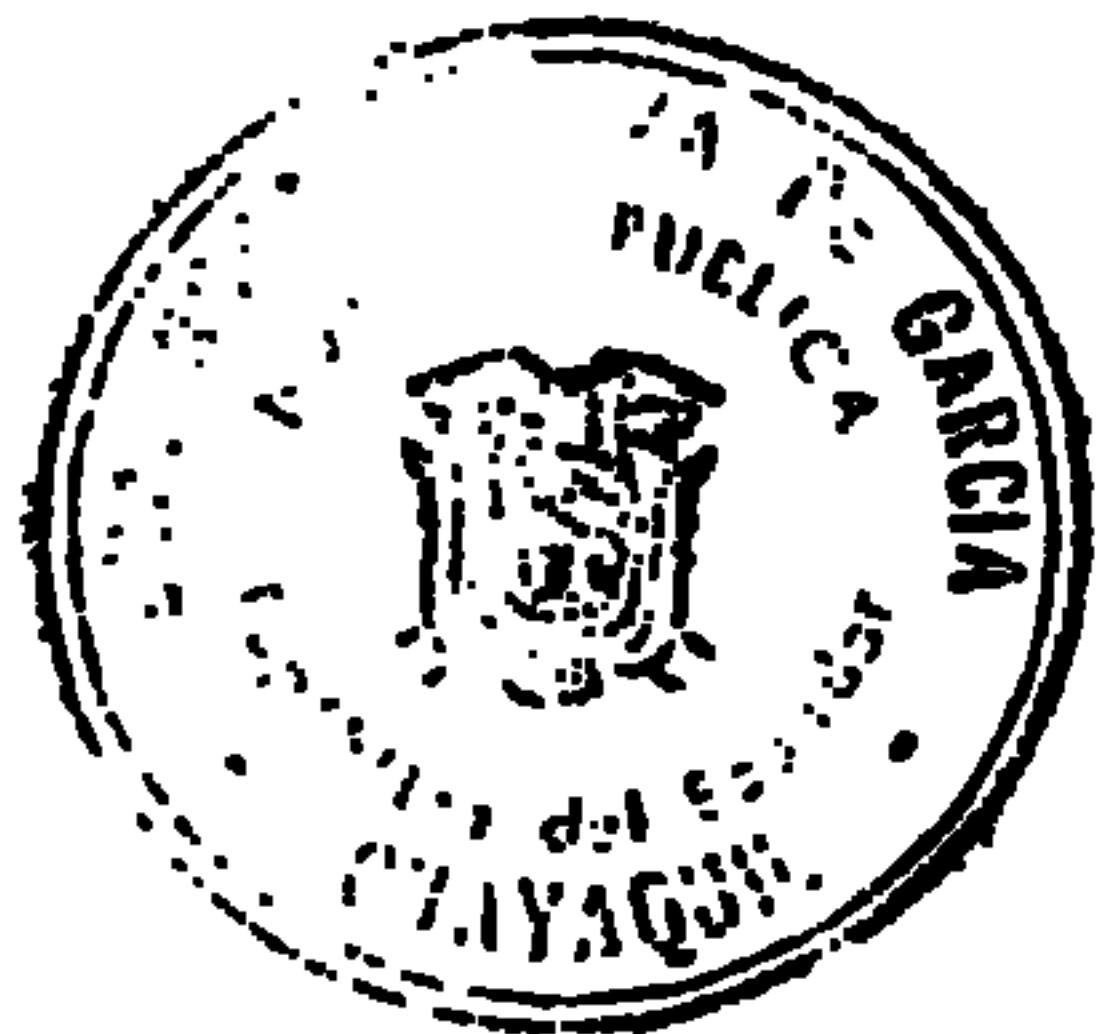
Cordialmente,


ING. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ
Guayaquil, Octubre 18 de 1996

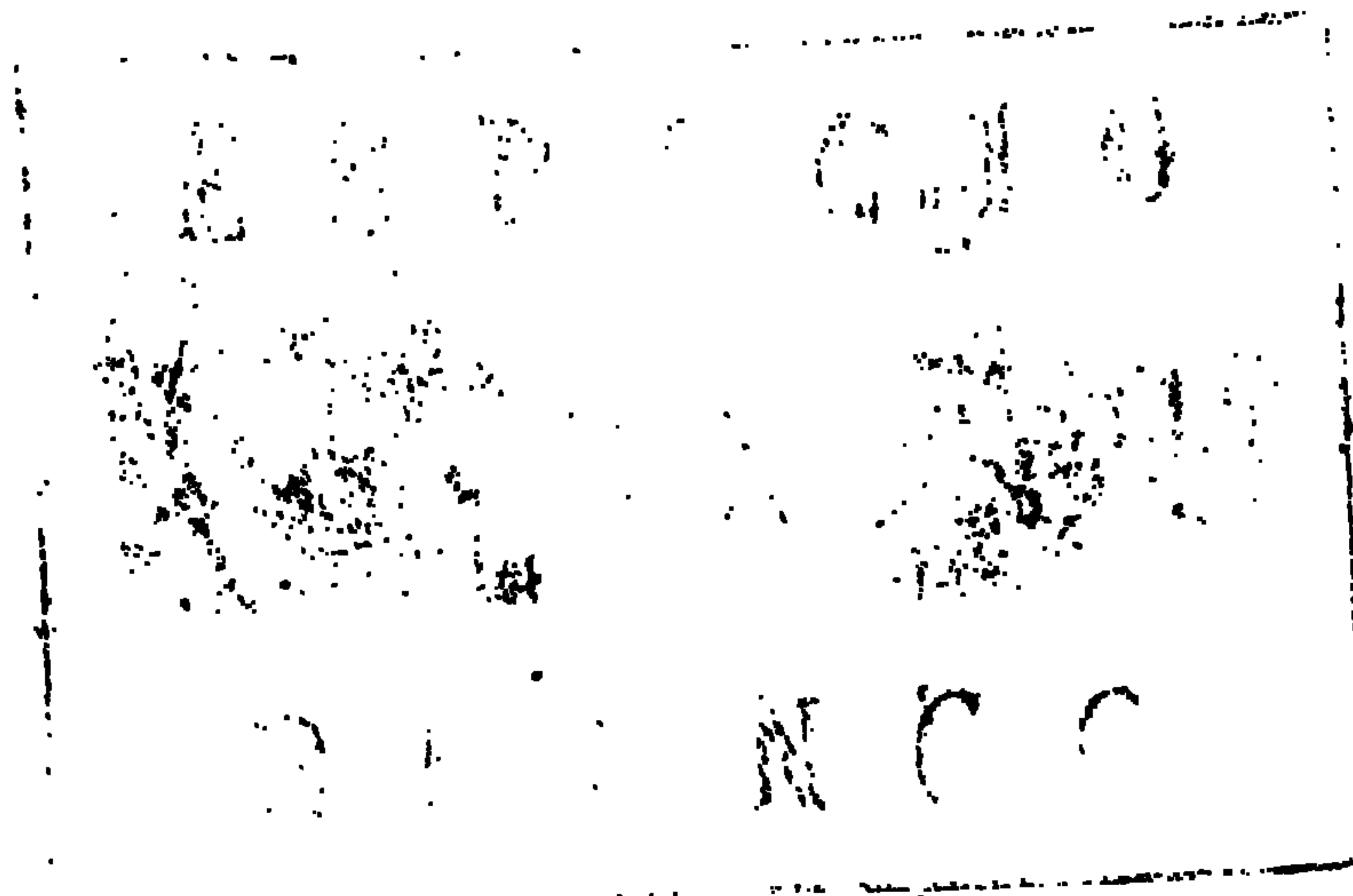
En la presente fecha queda inscrito en
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 64.357 Registro Mercantil No
19.017 Repertorio No. 30.576
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Octubre de 1996.

LCDO. GARCIA FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial # 564 de
12 de abril de 1978. DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de una foja, es exacta al documento original
que también se me exhibe .- Guayaquil, 16 de mayo de
1.997...



[Handwritten signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



DORICO S.A.
BALANCE GENERAL
AMAYO 15 DE 1.997

ACTIVO

CORRIENTE

CAJA-BANCOS
CUENTAS POR COBRAR

2'778.579,00
20'414.033,00

23'192.612,00

FIJO

TERRENOS
EDIFICIOS
DEPRECIACION ACUMULADA

128'637.224,22
45'783.853,50

19'397.954,00

82'853.570,72

EQUIPOS E INSTALACIONES
DEPRECIACION ACUMULADA

38'332.899,12
25'338.622,35

10'994.276,77

MUEBLES Y ENSERES
DEPRECIACION ACUMULADA

158'881.045,81
139'181.840,75

19'479.404,88

OTROS ACTIVOS

CUENTA CORRIENTE ACCIONISTAS

12'031.230,00

TOTAL DEL ACTIVO

167'849.048,44

ING. FERNANDO FLORES MARIN
GERENTE GENERAL

Ing. Com. Jorge W. Arraiza A.
CONTADOR
REG. No. 0.896

PASIVO

CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR
IMPUESTOS POR PAGAR
TESORERO MUNICIPAL
RETENCIONES POR PAGAR
MIGUEL CARDENAS

5'002.040,00
157.478,00
320.501,00
1'300.718,00
1'128.825,00

29956102/

8'597.858,00

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL
RESERVA LEGAL
RESERVA FACULTATIVA
RESERVA POR REV. PATRIMONIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO

17'000.000,00
1'622.765,00
14'222.981,00
124'145.777,44
2'359.809,00

159'351.392,44

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

167'949.048,44


ING. FERNANDO FLORES MARIN
GERENTE GENERAL


Ing. Com, Jorge W. c. Arreola A.
CONTADOR
REG. No. 0.896

33

DORICO S.A.
BALANCE CONSOLIDADO
AL 15 DE MAYO DE 1.997

ACTIVO

CORRIENTE

CAJA- BANCOS	29'940.519,00	
CUENTAS POR COBRAR	239'637.153,00	
IMPUESTOS RETENIDOS	160.153,00	
CUENTA CORRIENTE ACCIONISTAS	29'591.574,00	299'329.399,00

FIJO

TERRENOS		228'457.506,00
EDIFICIOS	182'780.003,00	
DEPRECIACION ACUMULADA	45'783.634,00	136'996.349,00
EQUIPOS E INSTALACIONES	49'327.904,00	
DEPRECIACION ACUMULADA	25'338.622,00	23'989.282,00
MUEBLES Y ENSERES	161'602.491,00	
DEPRECIACION ACUMULADA	139'181.641,00	22'420.850,00
		<u>S/. 711'193.386,00</u>

PASIVO

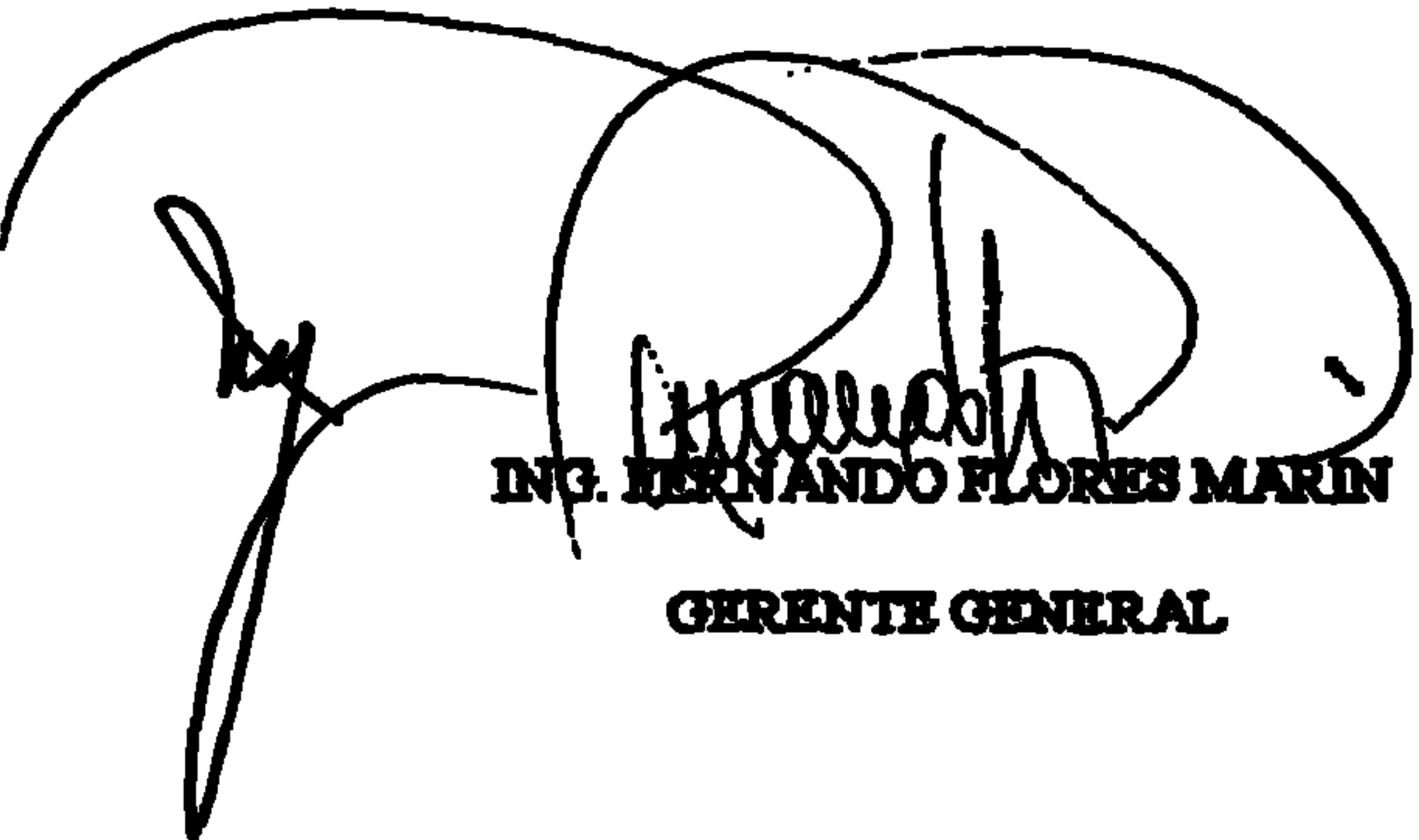
CORRIENTE

CUNTAS POR PAGAR	329'466.943,00	
OBLIGACIONES POR PAGAR	3'107.569,00	332'574.512,00

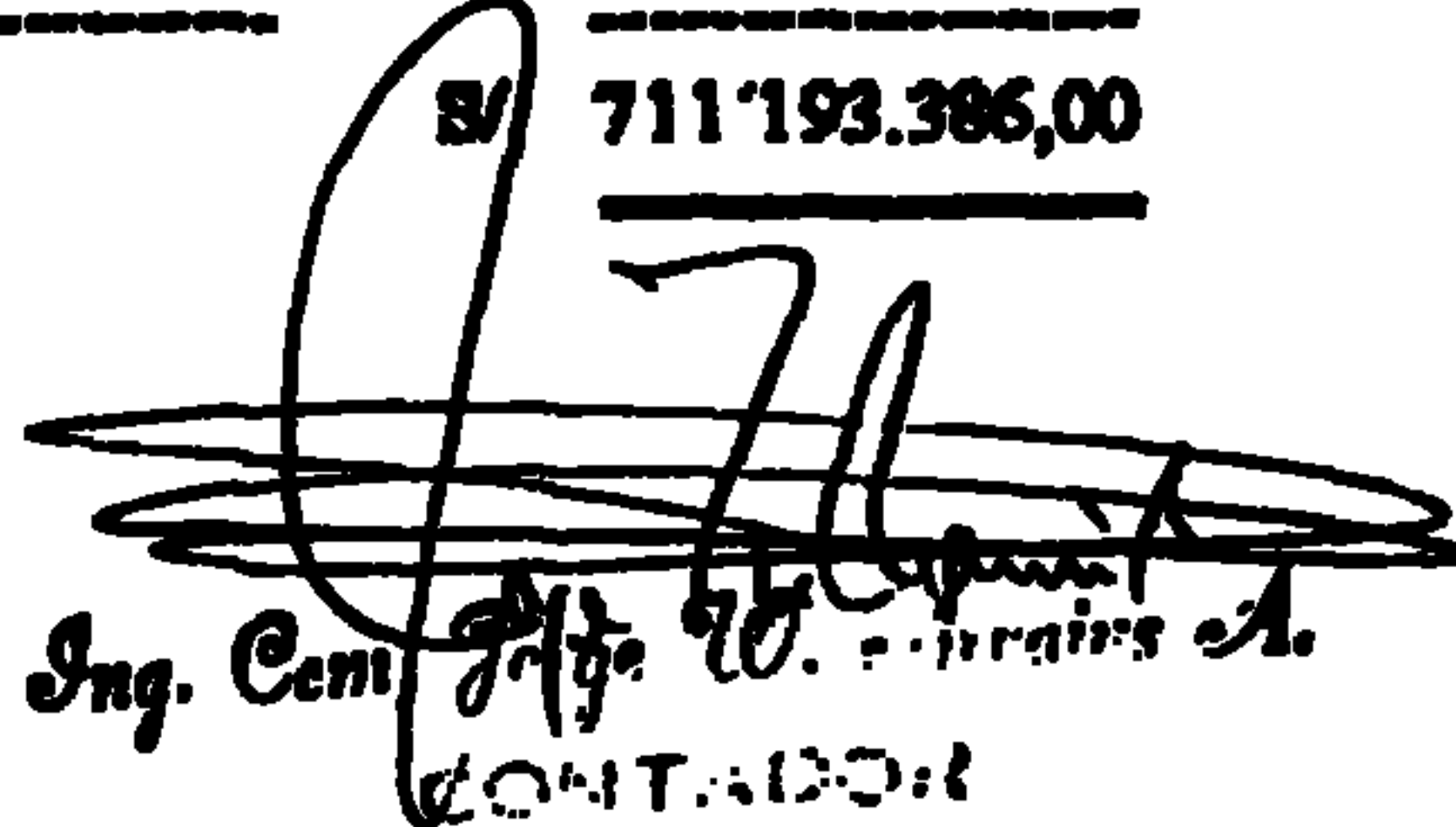
PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	32'000.000,00	
RESERVA LEGAL	2'507.598,00	
RESERVA FACULTATIVA	21'511.914,00	
RESERVA POR REV. DEL PATRIMONIO	254'287.982,00	
REEXPRESION MONETARIA	65'029.524,00	
PERDIDAS Y GANANCIAS	3'281.836,00	378'618.874,00

S/ 711'193.386,00


ING. FERNANDO FLORES MARIN

GERENTE GENERAL


Ing. Cesar
CONTADOR
REG. No. 0.896

23

BALANCE GENERAL
CIRCUITALBA (Ecuador) S.A.
CORTADO AL 15 DE MAYO DE 1.997

ACTIVOS

=====

ACTIVO CORRIENTE

Caja Bancos
Cuentas por Cobrar

21,161.940 ✓

209,846.547 ✓

Total Activo Corriente

S/. 231.008.487

ACTIVO FIJO

Terreno
Equipos de oficina

171,487.754 ✓

11,995.005 ✓

Total Activo Fijo

S/. 183.482.759

Total Activo

S/. 414.491.246

=====

=====

PASIVOS

=====

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar

111.959 ✓

Total Pasivo Corriente

S/. 111.959

PASIVO A LARGO PLAZO

Cuentas por Pagar

309,841.111 ✓

Total Pasivo

S/. 309.841.111

PATRIMONIO

Capital Social
Reserva Legal
Reserva Facultativa
Reserva. por Reval. del Patrimonio
Reexpresion Monetaria
Utilidad

5.000.000 ✓

82.856 ✓

745.698 ✓

31,276.601 ✓

65.029.524 ✓

2.403.497 ✓

Total Patrimonio Neto

S/. 104.538.176

Total Pasivo y Capital

S/. 414.491.246

=====

=====

=====

Ino. Jose Luis Gonzalez Gonzalez
Gerente General

Ronnia Ramirez Soriano
Contadora
Reg. N 01.9927

CIRCUITALBA (Ecuador) S.A.
Estado de Perdidas y Ganancias
Cortado al 15 de Mayo de 1.997

=====

INGRESOS

Otros Ingresos (varios)	25,420,394		

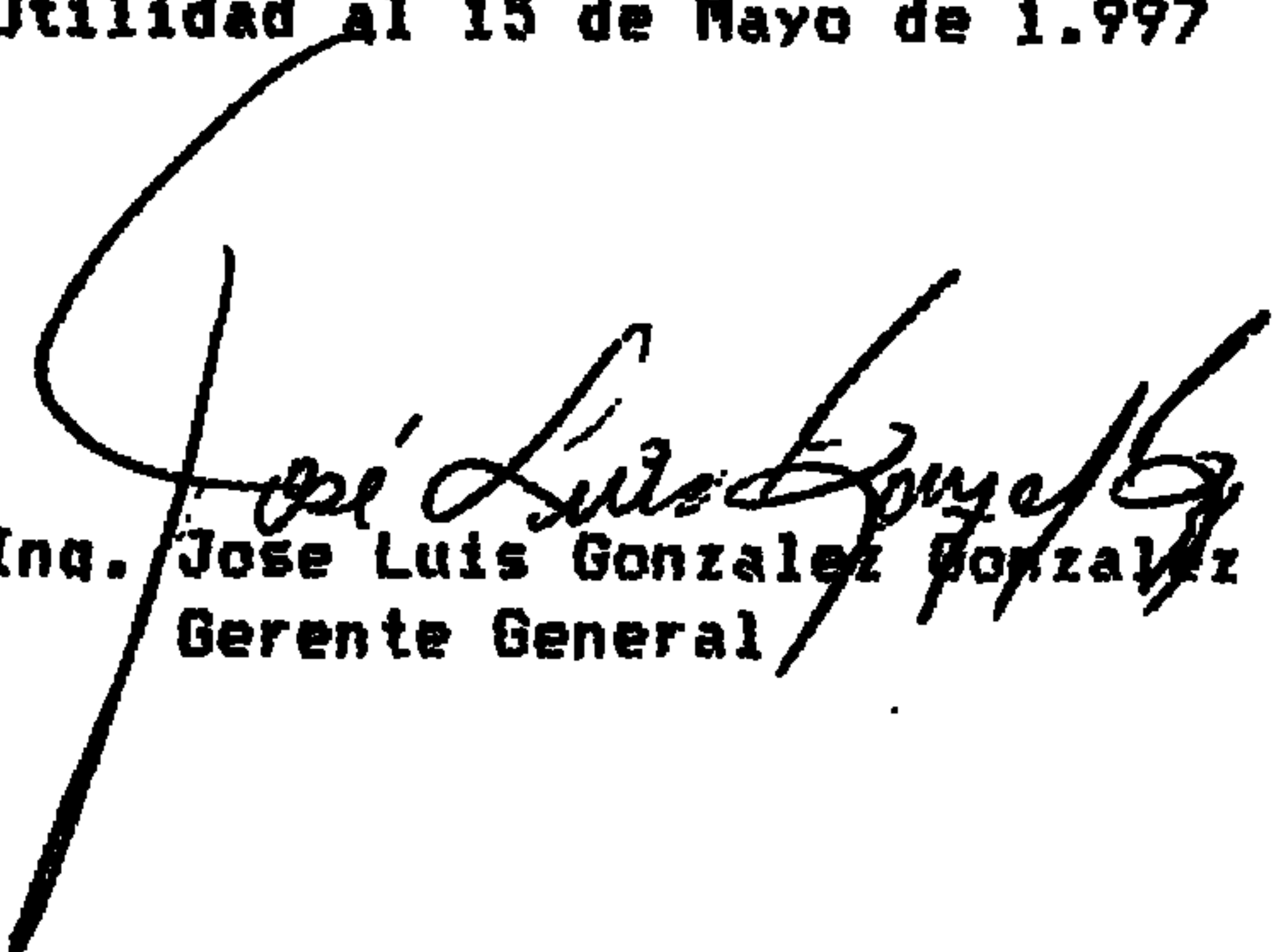
Total Ingresos		S/. 25,420,394	

MENOS:

GASTOS OPERATIVOS

Sueldos	5,140,000		
Aporte Patronal I.E.S.S.	563,760		
Decimo Tercer Sueldo	1,066,667		
Decimo Cuarto Sueldo	506,667		
Decimo Quinto Sueldo	154,167		
Decimo Sexto Sueldo	543,332		
Vacaciones	567,999		
Compensacion Salarial	1,720,000		
Bonificacion Complementaria	2,820,000		
Transporte	122,000		
Indemnizaciones	1,800,000		
Trabajo Ocasional	926,000		
Alimentacion	304,000		
Suministros de Oficina	5,050		
Tasas e Intereses	4,248,680		
Gastos legales	65,000		
Camara de Comercio	162,000		
Gastos Bancarios	50,000		
Impuestos	2,251,575		

Total Gastos Operativos		S/. 23,016,897	
		=====	
Utilidad al 15 de Mayo de 1.997		S/. 2,403,497	
		=====	


Ing. Jose Luis Gonzalez Gonzalez
Gerente General


Sonia Ramirez Soriano
Contadora
Reg. # 01.9927

OPERADORA DE CINES S.A.
BALANCE GENERAL
AMAYO 15 DE 1997

ACTIVO

CORRIENTE

CAJA- BANCOS	3'000.000,00	
CUENTAS POR COBRAR	8'948.173,00	11'948.173,00

FIJO

TERRENOS	20'460.612,55	
EDIFICIOS	18'149.223,31	
MUEBLES Y ENSERES	2'368.040,40	40'977.876,26

TOTAL DEL ACTIVO		S/. 52'926.049,26
------------------	--	-------------------

PASIVO

CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR	3'023.693,00
-------------------	--------------

LARGO PLAZO

CUENTA CORRIENTE ACCIONISTAS	4'686.236,19
------------------------------	--------------

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	5'000.000,00	
RESERVA LEGAL	467.664,09	
RESERVA FACULTATIVA	4'086.830,81	
RESERVA POR REV. DEL PATRIMONIO	37'143.133,17	
PERDIDA DEL EJERCICIO	(1'481.510,00)	45'216.118,07

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		52'926.049,26
-------------------------------	--	---------------


AB. LUIS VALAREZO HERNANDEZ
GERENTE


Ing. Com. Jaime W. C. Rains
CONTADOR
REG. No. 0.896

TEATRO MEXICO S.A.
BALANCE GENERAL
AMAYO 15 DE 1.997

ACTIVO

CORRIENTE

CAJA - BANCOS	3'000.000,00	
IMPUESTOS RETENIDOS	428.400,00	
CUENTAS POR COBRAR	160.153,00	
CUENTA CORRIENTE ACCIONISTAS	22'246.579,87	25'835.132,87
	<u> </u>	

FIJO

TERRENOS	17'111.183,18	
EDIFICIOS	35'993.555,96	
EQUIPOS E INSTALACIONES	1'000.000,00	
MUEBLES Y ENSERES	573.404,62	54'678.145,76
	<u> </u>	
		SV. 80'513.278,63
		<u> </u>

PASIVO

CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR		11'000.091,00
-------------------	--	---------------

PATRIMONIO

CAPITAL	5'000.000,00	
RESERVA LEGAL	334.313,00	
RESERVA FACULTATIVA	2'456.404,00	
RESERVA POR REV. DEL PATRIMONIO	61'722.470,63	69'513.187,63
	<u> </u>	
		SV. 80'513.278,63
		<u> </u>

AB. LUIS VALERREZ HERNANDEZ
GERENTE

Ing. Com. J. W. Arnau A.
CONTADOR
REG. No. 0.896

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DORICO S. A.**

En Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las diecinueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía DORICO S. A., ubicado en la oficina del inmueble signado con el número ochocientos veintitres de la Avenida Nueve de Octubre y encontrándose presentes todos sus accionistas señores Angel Remigio González, representado por la carta-poder (Para fusionarse y renunciar a derecho preferente) que se adjunta otorgado a favor del Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, y el mismo Ing. Fernando Flores Marín, por sus propios derechos, propietarios de un mil seiscientas noventa y seis y cuatro acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, en su orden, que les dá derecho a sus titulares a un voto por cada acción, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos: 1.- Fusión de la compañía DORICO S.A. con las compañías CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.; TEATRO MEXICO S.A.; y, OPERADORA DE CINES S.A. a las que absorberá; 2.- Aumento de capital social y 3.- Reforma del estatuto social. Por así haberlo acordado, forman parte de esta junta, en calidad de invitadas, las compañías OPERADORA DE CINES S.A. en las interpuestas personas de sus presidente y gerente señores Ing. José Luis González González y Ab. Luis Valarezo Hernández respectivamente; CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., en la interpuesta persona de su Vicepresidente Ejecutivo señor Ing. José Luis González González y finalmente la compañía TEATRO MEXICO S.A., en las interpuestas personas de sus presidente y gerente señores Ab. Luis Valarezo Hernández e Ing. José Luis González González, respectivamente. Acto seguido preside la junta el señor Ing. José Luis González González y actúa como secretario el señor Ing. Fernando Flores Marín, Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. El presidente declara instalada la junta y dirigiéndose a los asistentes hace la siguiente exposición. El señor Ing. José Luis González González expresa que luego de realizar estudios respecto al giro del negocio de la compañía DORICO S. A., sus proyecciones y de conocer ampliamente el trayecto de las

3

compañías CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.; TEATRO MEXICO S.A.; y, OPERADORA DE CINES S.A. se concibió la idea de fusionarse DORICO S.A. con estas últimas a las que absorbería por aceptación previa de las mismas, subsistiendo tan solo DORICO S.A., a cuyo favor se transferirá todo su patrimonio y pasivos, incrementando el capital de la compañía con el de las absorbidas, sucediéndole en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sean cuales fueren aquellas, asumiendo DORICO S. A. las responsabilidades propias de un liquidador. Independientemente, además, con el objeto de cumplir con los proyectos de trabajo trazados para el futuro, se ha previsto que el capital social de la compañía DORICO S.A. se incremente tan solo en el monto de los capitales sociales de las compañías que se absorben. En éste estado la junta entra en deliberaciones y por unanimidad de los votos concurrentes, que representan la totalidad del capital social, y en atención al proyecto explicado por el presidente en esta junta, y con el conocimiento de cada uno de los accionistas previa a esta sesión y de los representantes legales de las compañías que también concurren, debidamente representadas, resuelve: PRIMERO: Fusionar la compañía DORICO S.A. con las compañías CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.; TEATRO MEXICO S.A.; y, OPERADORA DE CINES S.A. a las cuales absorberá, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, adquiriendo el patrimonio de las compañías absorbidas, los mismos que constan en los balances finales de las compañías CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.; TEATRO MEXICO S.A.; y, OPERADORA DE CINES S.A., cortados al día de hoy, cuyas copias se dispone se agregue al expediente de esta junta; SEGUNDO: Por efectos de la fusión antes declarada, DORICO S.A., compañía absorbente, se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.; TEATRO MEXICO S.A.; y, OPERADORA DE CINES S.A. y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas ésta; TERCERO: Los accionistas de las compañías CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.; TEATRO MEXICO S.A.; y, OPERADORA DE CINES S.A. recibirán, por las acciones que cada uno de ellos poseen en las mismas, igual número de acciones, dentro del capital social a incrementarse en de la compañía DORICO S.A.. CUARTO: Aumentar el capital social de la compañía DORICO S.A. en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones,

ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. Del capital que se incrementa: CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas, corresponden a la absorción del capital social de la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.; CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas, corresponden a la absorción del capital social de la compañía TEATRO MEXICO S.A.; y, CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas, corresponden a la absorción del capital social de la compañía OPERADORA DE CINES S.A., por lo cual, se asignan, al señor Ing. Fernando Edmundo Flores Marín: quinientas acciones por cada una de las compañías CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., TEATRO MEXICO S.A. y OPERADORA DE CINES S.A., esto es, un total de un mil quinientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas, como se señala más adelante; QUINTO: Los accionistas de la compañía DORICO S.A., señores Angel Remigio González, representado como se encuentra por carta-poder y el Ing. Fernando Flores Marín, de consuno y de viva voz, renuncian expresamente a sus derechos preferentes de suscribir ninguna de las nuevas acciones provenientes del aumento de su capital social en razón del motivo de la fusión y absorción de este instrumento con aumento de capital. Por su parte, los accionistas de las compañías absorbidas recibirán de la compañía DORICO S.A. acciones, en el mismo número a las que poseen en las compañías que se absorberán según el siguiente cuadro:

A) CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.:

Capital social : S/. 5' 000.000

<u>Accionistas de la compañía</u>	<u>Sus acciones</u>	<u>Proporción</u>	<u>Se le asignan</u>
Ing. Fernando Flores Marín	500	100 %	500

B) TEATRO MEXICO S.A.:

Capital social : S/. 5' 000.000

<u>Accionistas de la compañía</u>	<u>Sus acciones</u>	<u>Proporción</u>	<u>Se le asignan</u>
Ing. Fernando Flores Marín	500	100 %	500

C) OPERADORA DE CINES S.A.:

Capital social : S/. 5' 000.000

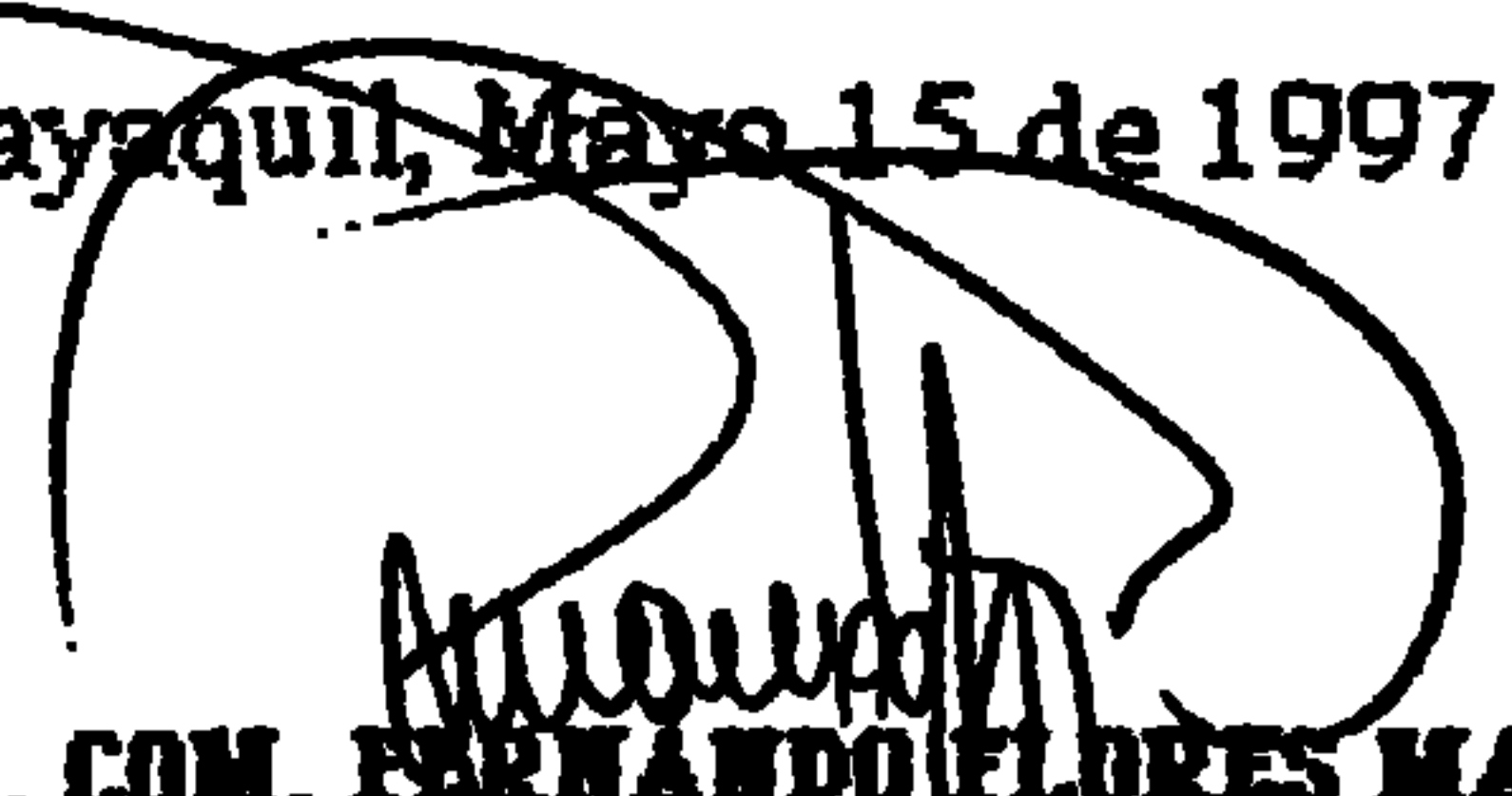
5

<u>Accionistas de la compañía</u>	<u>Sus acciones</u>	<u>Proporción</u>	<u>Se le asignan</u>
Ing. Fernando Flores Marín	500	100 %	500

TOTAL NUEVAS ACCIONES 1.500

SEXTO: Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto el mismo que dirá: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas". Se suspende la resolución respecto al estatuto social. La junta general, en la misma forma unánime de votos dispone que los señores Ing. José Luis González González e Ing. Fernando Flores Marín, en sus calidades de Presidente y Gerente y por lo tanto, representantes legales de la compañía DORICO S.A. suscriban, en su nombre, la escritura pública correspondiente a los actos jurídicos que se ha resuelto en esta. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura en alta voz el acta elaborada la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando el presidente de la junta, concluida la sesión a las veintiún horas dieciseis minutos.- f) Fernando Flores Marín.- f) Virgilio Jarrín Acunzo, como apoderado, por carta poder, de Angel Remigio González.- f) José Luis González González p.l.d.q.r., Circuitalba (Ecuador) S.A., Operadora de Cines S.A. y Teatro México S.A.- f) Luis Valarezo Hernández p.l.d.q.r. de Operadora de Cines y Teatro México.- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 15 de 1997


ING. COM. FERNANDO FLORES MARIN
GERENTE - SECRETARIO

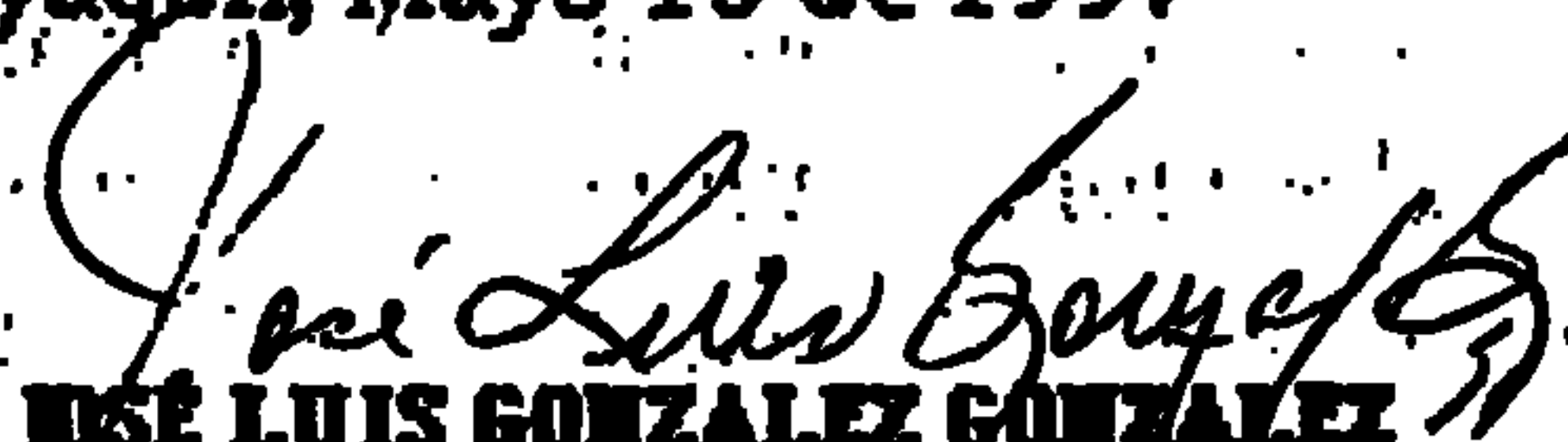
5

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.**

En Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las once horas treinta minutos, en el local social de la compañía anónima **CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A.**, ubicado en el inmueble signado con el número ochocientos veintitres de la Avenida Nueve de Octubre, encontrándose presente su único accionista señor Ing. Fernando Flores Marín, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada acción, respectivamente, que le da derecho a un voto por cada acción, resolvió, en compañía de los administradores de la misma, señores Ab. Luis Valarezo Hernández y José Luis González González, presidente ejecutivo y vicepresidente ejecutivo de la misma, respectivamente, constituirse en junta general de accionistas, amparado bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías con el objeto de conocer sobre la fusión de la compañía con la compañía **DORICO S.A.** a la cual será absorbida. Al efecto, preside la junta el presidente ejecutivo de la compañía, Ab. Luis Valarezo Hernández quien la declara instalada y actúa como secretario el vicepresidente ejecutivo Ing. José Luis González González. El presidente ejecutivo de la compañía manifiesta que previo estudio y por convenir a los intereses de la compañía, se ha proyectado la fusión de la compañía anónima **Circuitalba (Ecuador) S.A.**, con la compañía **Dorico S.A.** la cual la absorbería, debiendo por lo tanto disolverse, pero no por ello liquidarse ya que continuaría con sus actividades por medio de la estructura social que tiene la compañía absorbente, **Dorico S.A.**, a la cual se le transferirán los activos y pasivos pero que le sucede en sus derechos y obligaciones de todo orden, ante terceros, esto es, tanto industriales, comerciales inclusive las laborales si las hubiere, de tal manera que todas esas obligaciones las asumirá la compañía **Dorico S.A.**. Con la fusión mencionada, el accionista único de la compañía recibirá, de la compañía **Dorico S.A.**, igual cantidad de acciones a las que hoy tiene en la compañía, por lo que esta junta, con el conocimiento detallado, planteado al accionista único, en atención a la disposición expresa del artículo 383, inciso segundo de la Ley de Compañías, deberá de aprobar las bases de la operación, planteada así como el proyecto de reforma estatutaria que corresponde al acto societario de fusión y que previamente se ha elaborado, conocido por

todos y cada uno de los presentes. En este estado, con lo expuesto, la junta entra en deliberaciones y por unanimidad de los votos concurrentes a la misma, que representan la totalidad del capital social, resuelve: PRIMERO: Aprobar el proyecto de fusión de la compañía anónima CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A. con la compañía DORICO S.A., la misma que la absorberá, pero que le sucederá en sus derechos y obligaciones, cualesquiera que estas sean, fusión por la que habrá de transferirse la totalidad del patrimonio a la absorbente; SEGUNDO: Que la compañía anónima CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., por efectos de aprobarse el proyecto de fusión se disolverá, pero sin liquidarse, por el hecho de ser absorbida por DORICO S.A. bajo la cual continúa subsistiendo; TERCERA: Autorizar al señor Ing. José Luis González González, vicepresidente ejecutivo de la compañía CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A., en su calidad de representante legal de la compañía, para que formule las declaraciones de Ley otorgando, por su representada, la escritura pública correspondiente. CUARTA: Que el accionista único de la compañía, representante de todo el capital social, declara conocer el proyecto de la reforma al estatuto social que regirá a la compañía absorbente; QUINTA: Finalmente, la junta dispone la elaboración de un balance final cortado al día de hoy, como si se tratase de un balance para liquidación de la compañía, el mismo que se agregará al instrumento público de fusión por absorción y aumento de capital. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta elaborada la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes en unidad de acto, declarando, el presidente de la junta, concluida la sesión a las doce horas cuarenta minutos.- f) Fernando Flores Marín.- f) José Luis González González.- f) Luis Valarezo Hernández.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 15 de 1997


ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

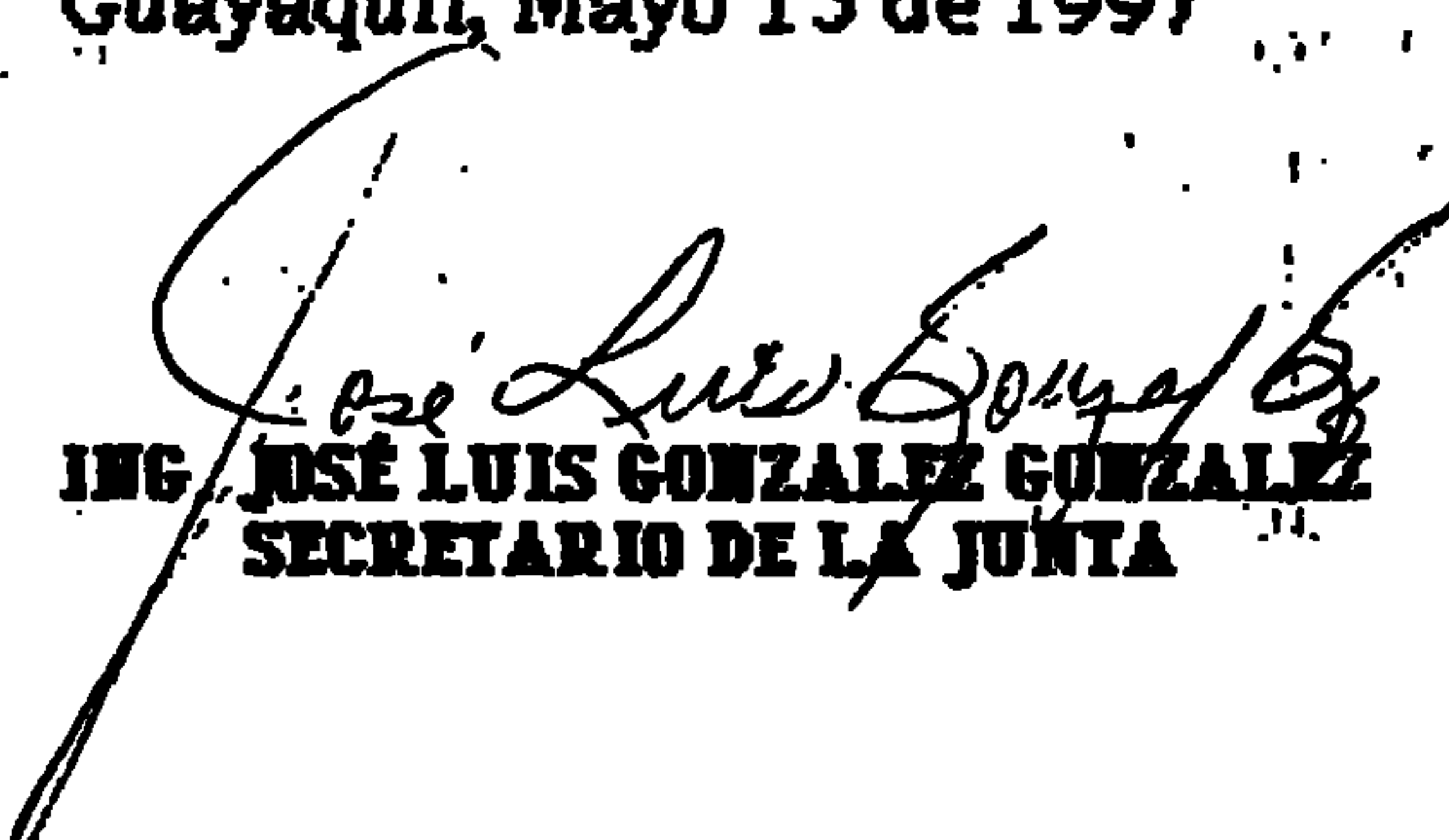
13

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEATRO MEXICO S. A.

En Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía anónima **TEATRO MEXICO S.A.**, ubicado en el inmueble signado con el número ochocientos veintitres de la Avenida Nueve de Octubre, encontrándose presente su único accionista señor Ing. Fernando Flores Marín, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada acción, respectivamente, que le da derecho a un voto por cada acción, resolvió, en compañía de los administradores de la misma, señores Ab. Luis Valarezo Hernández y José Luis González González, presidente y gerente de la misma, respectivamente, constituirse en junta general de accionistas, amparado bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías con el objeto de conocer sobre la fusión de la compañía con la compañía **DORICO S.A.** a la cual será absorbida. Al efecto, preside la junta el presidente de la compañía, Ab. Luis Valarezo Hernández quien la declara instalada y actúa como secretario el gerente Ing. José Luis González González. El presidente de la compañía manifiesta que previo estudio y por convenir a los intereses de la compañía, se ha proyectado la fusión de la compañía anónima **TEATRO MEXICO S.A.**, con la compañía **DORICO S.A.** la cual la absorbería, debiendo por lo tanto disolverse, pero no por ello liquidarse ya que continuaría con sus actividades por medio de la estructura social que tiene la compañía absorbente, **DORICO S.A.**, a la cual se le transferirán los activos y pasivos pero que le sucede en sus derechos y obligaciones de todo orden, ante terceros, esto es, tanto industriales, comerciales inclusive las laborales si las hubiese, de tal manera que todas esas obligaciones las asumirá la compañía **DORICO S.A.** Con la fusión mencionada, el accionista único de la compañía recibirá, de la compañía **DORICO S.A.**, igual cantidad de acciones a las que hoy tiene en la compañía, por lo que esta junta, con el conocimiento detallado, planteado al accionista único, en atención a la disposición expresa del artículo 383, inciso segundo de la Ley de Compañías, deberá de aprobar las bases de la operación planteada así como el proyecto de reforma estatutaria que corresponde al acto societario de fusión y que previamente se ha elaborado, conocido por todos y cada uno de los

presentes. En este estado, con lo expuesto, la junta entra en deliberaciones y por unanimidad de los votos concurrentes a la misma, que representan la totalidad del capital social, resuelve: PRIMERO: Aprobar el proyecto de fusión de la compañía anónima TEATRO MEXICO S.A. con la compañía DORICO S.A., la misma que la absorberá, pero que le sucederá en sus derechos y obligaciones, cualesquiera que estas sean, fusión por la que habrá de transferirse la totalidad del patrimonio a la absorbente; SEGUNDO: Que la compañía anónima TEATRO MEXICO S.A., por efectos de aprobarse el proyecto de fusión se disolverá, pero sin liquidarse, por el hecho de ser absorbida por DORICO S.A. bajo la cual continúa subsistiendo; TERCERA: Autorizar a los señores Ab. Luis Valarezo Hernández e Ing. José Luis González González, presidente y gerente de la compañía TEATRO MEXICO S.A., respectivamente, en su calidad de representante legal de la compañía, para que formulen las declaraciones de Ley otorgando, por su representada, la escritura pública correspondiente. CUARTA: Que el accionista único de la compañía, representante de todo el capital social, declara conocer el proyecto de la reforma al estatuto social que regirá a la compañía absorbente; QUINTA: Finalmente, la junta dispone la elaboración de un balance final cortado al día de hoy, como si se tratase de un balance para liquidación de la compañía, el mismo que se agregará al instrumento público de fusión por absorción y aumento de capital. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta elaborada la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes en unidad de acto, declarando, el presidente de la junta, concluida la sesión a las dieciseis horas quince minutos.- f) Fernando Flores Marin.- f) José Luis González González.- f) Luis Valarezo Hernández.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 15 de 1997


ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

100
I

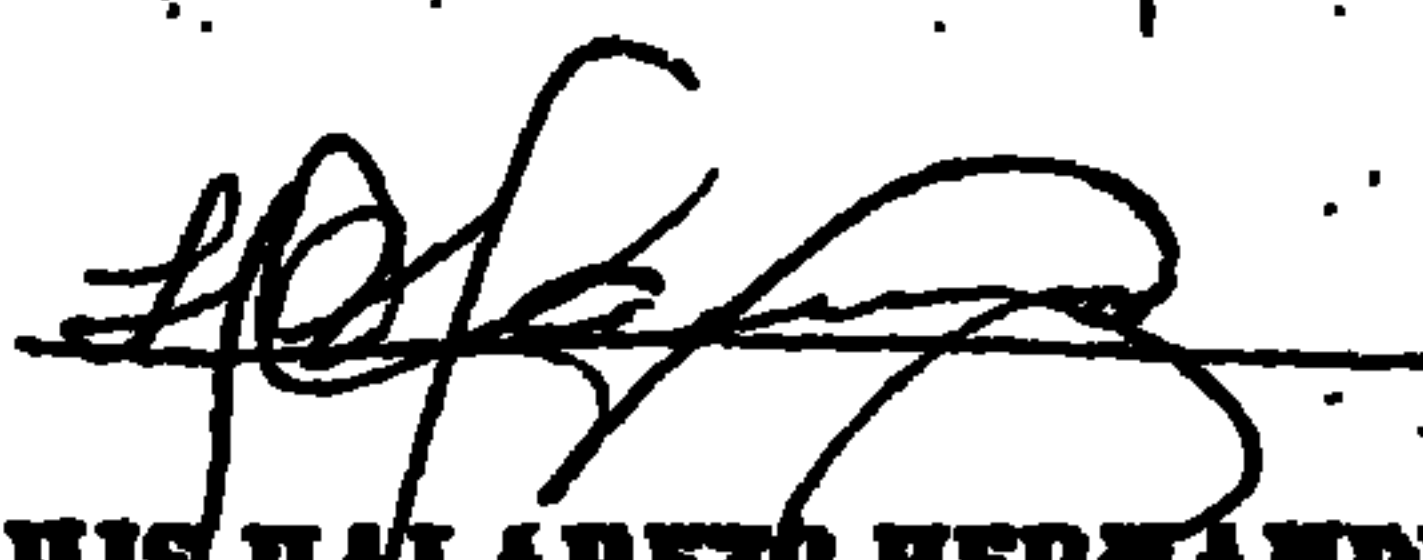
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE CINES S. A.

En Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía anónima OPERADORA DE CINES S.A., ubicado en el inmueble signado con el número ochocientos veintitres de la Avenida Nueve de Octubre, encontrándose presente su único accionista señor Ing. Fernando Flores Marín, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada acción, respectivamente, que le da derecho a un voto por cada acción, resolvió, en compañía de los administradores de la misma, señores Ing. José Luis González González y Ab. Luis Valarezo Hernández, presidente y gerente de la misma, respectivamente, constituirse en junta general de accionistas, amparado bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías con el objeto de conocer sobre la fusión de la compañía con la compañía DORICO S.A. a la cual será absorbida. Al efecto, preside la junta el presidente de la compañía, Ing. José Luis González quien la declara instalada y actúa como secretario el gerente de la misma Ab. Luis Valarezo Hernández. El presidente de la compañía manifiesta que previo estudio y por convenir a los intereses de la compañía, se ha proyectado la fusión de la compañía anónima OPERADORA DE CINES S.A., con la compañía Dorico S.A. la cual la absorbería, debiendo por lo tanto disolverse, pero no por ello liquidarse ya que continuaría con sus actividades por medio de la estructura social que tiene la compañía absorbente, Dorico S.A., a la cual se le transferirán los activos y pasivos pero que le sucede en sus derechos y obligaciones de todo orden, ante terceros, esto es, tanto industriales, comerciales inclusive las laborales si las hubiese, de tal manera que todas esas obligaciones las asumirá la compañía DORICO S.A.. Con la fusión mencionada, el accionista único de la compañía recibirá, de la compañía DORICO S.A., igual cantidad de acciones a las que hoy tiene en la compañía, por lo que esta junta, con el conocimiento detallado, planteado al accionista único, en atención a la disposición expresa del artículo 383, inciso segundo de la Ley de Compañías, deberá de aprobar las bases de la operación planteada así como el proyecto de reforma estatutaria que corresponde al acto Societario de fusión y que previamente se ha elaborado, conocido por todos y cada uno de los

STAMPADO EN GUAYAQUIL
1997 4 15 11 11 11 11 11

presentes. En este estado, con lo expuesto, la junta entra en deliberaciones y por unanimidad de los votos concurrentes a la misma, que representan la totalidad del capital social, resuelve: PRIMERO: Aprobar el proyecto de fusión de la compañía anónima OPERADORA DE CINES S.A. con la compañía DORICO S.A., la misma que la absorberá, pero que le sucederá en sus derechos y obligaciones, cualesquiera que estas sean, fusión por la que habrá de transferirse la totalidad del patrimonio a la absorbente; SEGUNDO: Que la compañía anónima OPERADORA DE CINES S.A., por efectos de aprobarse el proyecto de fusión se disolverá, pero sin liquidarse, por el hecho de ser absorbida por DORICO S.A. bajo la cual continúa subsistiendo; TERCERA: Autorizar a los señores Ing. José Luis González González y Ab. Luis Valarezo Hernández, presidente y gerente de la compañía OPERADORA DE CINES S.A., en sus calidades de representantes legales, conjunto, de la compañía, para que formulen, en unidad de acto, las declaraciones de Ley otorgando, por su representada, la escritura pública correspondiente. CUARTA: Que el accionista único de la compañía, representante de todo el capital social, declara conocer el proyecto de la reforma al estatuto social que regirá a la compañía absorbente; QUINTA: Finalmente, la junta dispone la elaboración de un balance final cortado al día de hoy, como si se tratase de un balance para liquidación de la compañía, el mismo que se agregará al instrumento público de fusión por absorción y aumento de capital. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta elaborada la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes en unidad de acto, declarando, el presidente de la junta, concluida la sesión a las diez horas treinta minutos.- f) Fernando Flores Marín.- f) José Luis González González.- f) Luis Valarezo Hernández.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 15 de 1997


AB. LUIS VALAREZO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1) ING. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

C.I. N° 091118926-4

C.V. N° Ciudadano mexicano

PUC N° 0990118183001

1) AB. LUIS VALAREZO HERNANDEZ

GERENTE

C.I. N° 0902462837

C.V. N° 649-070

P. COMPAÑIA CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A..

1) ING. JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. N° 091118926-4

C.V. N° Ciudadano mexicano

RUC N° 0990877408001

de Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
que firmo y sello en veintinueve fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil,
a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.



[Handwritten signature]
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición
contenida en el artículo segundo de la Resolución # 98-2-1-1-0005348
de fecha 13 de Noviembre de 1998, emitida por el Intendente Compañías
de la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de
FUSION POR ABSORCION QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS DORICO S.A. TEATRO
MEXICO S A. OPERADORA DE CINES S.A. Y CIRCUITALBA (ECUADOR) S.A. Y
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DORICO S.A.
de fechas 16 de Mayo de 1.997 y 28 de Julio de 1.987 otorgada ante la
Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García
Guayaquil, 13 de Noviembre de 1998.--



[Handwritten signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0005348, dictada el 13 de Noviembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito este escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION de TEATRO MEXICO S. A. ; OPERADORA DE CINES S. A.; y, CIRCUITALBA (ECUADOR) S. A.; FUSION POR ABSORCION que hace DORICO S. A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI-

TO Y REFORMA DE ESTATUTOS de DORICO S. A., de fojas 88.472 a 88.528, número 23.198 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 35.002 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de Disolución Anticipada de TEATRO MEXICO S. A., OPERADORA DE CINES S. A. , y CIRCUITALBA (ECUADOR) S. A., a fojas 2.333 - del Registro Mercantil de 1.945; 332 del mismo Registro de 1.966, 26.020 del mencionado Registro de 1.981; 10.328 del nombrado Registro de 1.989; 9.639 y 61.421 del propio Registro de 1.996; - 3.282 del Registro Mercantil de 1.970; 7.368 del expresado Registro de 1.979; 9.089 del mencionado Registro de 1.989; 10.509 del mismo Registro de 1.996; 32.109 y 76.109 del Registro Mercantil de 1.987 y 1996, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Fusión por Absorción que hace DORICO S. A. , a foja 17.833 del Registro -

Mercentil de 1.997, el margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos no-
venta y ocho.-El Registrador Mercentil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercentil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las Cancela-
ciones de Inscripciones de las Compañías antes mencionadas a
fojas 2.333 del Registro Mercentil de 1.945; 332 del mismo Re-
gistro de 1.966; 26.020 del mencionado Registro de 1.981; -
10.328 del propio Registro de 1.989; 9.639 y 61.421 del nom-
brado Registro de 1.996; 3.282 del mismo Registro de 1.970; 6
7.368 del expresado Registro de 1.979; 9.089 de igual Regis-
tro de 1.989; 10.509 de dicho Registro de 1.996; 32.109 del -
Registro Mercentil de 1.987; y, 76.109 del mismo Registro de
1.996, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,
veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-
El Registrador Mercentil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercentil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifica-
do de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de TEA-
TRO MEXICO S. A.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil
novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercentil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercentil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifica-
do de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de -
OPERADORA DE CINES S. A.-Guayaquil, veinte y tres de Noviem-
bre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercen-
til Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercentil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI

2

FICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de CIRCUITALBA - (ECUADOR) S. A..-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de DORICO S. A. .-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil